



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 400 Ejemplares
80 Páginas

Valor C\$ 45.00
Córdobas

AÑO CXXX

Managua, Lunes 16 de Febrero de 2026

No. 29

SUMARIO

Pág.

ASAMBLEA NACIONAL

Ley N°. 1276, Ley Creadora de la Orden
“Enmanuel Mongalo y Rubio”.....1638

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Acuerdos C.P.A.....1639

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Acuerdo Ministerial No-215-SBT-M-210-2025.....1641

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES

Concurso para Consultores No. 11-2026.....1644

Resolución Ministerial No. 016-2026.....1644

INSTITUTO NICARAGÜENSE DE FOMENTO COOPERATIVO

Aviso.....1654

COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS

Resolución
No. CD-CONAMI-002-02ENE29-2026.....1654

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicios.....1656

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....1658

ASAMBLEA NACIONAL**LA PRESIDENCIA
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

A sus habitantes, hace saber:

Que,

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA**

Ha ordenado lo siguiente:

**LA ASAMBLEA NACIONAL
DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA****CONSIDERANDO****I**

Que el veintinueve de junio de mil ochocientos cincuenta y cinco, en el marco de la Guerra Nacional Antifilibustera, el joven maestro Enmanuel Mongalo y Rubio, integrante de las fuerzas defensoras nicaragüenses, protagonizó un acto de heroísmo y patriotismo excepcional al ofrecerse como voluntario para incendiar “El Mesón”, edificio donde se habían atrincherado las fuerzas filibusteras de William Walker.

II

Que su acción decisiva permitió desalojar a las fuerzas filibusteras invasoras y consolidar una victoria estratégica para la defensa de la soberanía nacional, gesta que quedó immortalizada en su histórico testimonio: “Lo hice por la Patria, no por dinero”, reflejando así el más puro sentido del honor y la entrega desinteresada por la Soberanía, Libertad e Independencia de Nicaragua.

III

Que Enmanuel Mongalo y Rubio encarna la síntesis virtuosa entre el valor patriótico y la vocación educativa, dedicando su vida posterior a la enseñanza y a la elaboración de textos escolares, legando un ejemplo imperecedero que funde en un mismo compromiso la lucha por la independencia y la formación de las conciencias, estableciendo así un paradigma permanente para el magisterio nicaragüense y para todos los que consagran sus esfuerzos al engrandecimiento cultural y digno de Nicaragua.

IV

Que el Estado de Nicaragua, en reconocimiento a su ejemplaridad, ha instituido el veintinueve de junio como Día del Maestro Nicaragüense y lo ha declarado Héroe

Nacional mediante Decreto Ejecutivo N°. 1123 de 1982, por lo que resulta necesario y oportuno crear esta distinción honorífica que perpetúe su memoria y permita exaltar, en su nombre, los méritos de educadores, estudiantes, instituciones y ciudadanos que se distingan por su contribución al desarrollo integral de la Nación, siguiendo así los valores de nacionalismo, dignidad y servicio que caracterizaron la vida y obra de nuestro Héroe Nacional.

POR TANTO

En uso de sus facultades,

HA DICTADO

La siguiente:

LEY N°. 1276**LEY CREADORA DE LA ORDEN “ENMANUEL
MONGALO Y RUBIO”****Artículo 1 Creación de la Orden “Enmanuel Mongalo y Rubio”**

Créase la Orden “Enmanuel Mongalo y Rubio”, como máxima distinción académica y patriótica que podrá otorgarse a maestros, maestras, estudiantes e instituciones destacadas de todos los niveles y modalidades del sistema educativo nacional, en reconocimiento a la excelencia, vocación de servicio, méritos académicos y contribución fundamental a la formación integral, la identidad nacional y los valores patrióticos de la nación nicaragüense.

Artículo 2 Otorgamiento

La Orden “Enmanuel Mongalo y Rubio”, será otorgada por la Presidencia de la República de Nicaragua.

Artículo 3 Reglamentación

La Presidencia de la República reglamentará la presente Ley, mediante Decreto Ejecutivo, estableciendo las condiciones para su otorgamiento.

Artículo 4 Publicación y vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Rivas a los doce días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.

Por tanto. Téngase como Ley de la República. Publíquese y Ejecútese. Managua, el día trece de febrero del año dos mil veintiséis. **Daniel Ortega Saavedra**, Co-Presidente de la República de Nicaragua. **Rosario Murillo Zambrana**, Co-Presidenta de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Reg. 2026-0019 - M. 22884393 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°015 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **JAIME GARCÍA GONZÁLEZ**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: 281-180139-0000V, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 030 - 2021**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día ocho de febrero del año dos mil veintiuno, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizara el día siete de febrero del año dos mil veintiséis; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC — 803660**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiséis de enero del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día veintitrés de enero del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 720**. El Licenciado: **JAIME GARCÍA GONZÁLEZ** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el

presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **JAIME GARCÍA GONZÁLEZ** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **iniciará el día siete de febrero del año dos mil veintiséis y finalizará el día seis de febrero del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de enero del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0020 - M. 22992246 - Valor C\$ 190.00

**ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO
AUTORIZADO N°014 - 2026
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE NICARAGUA**

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **FRANCISCO JAVIER ROSALES HURTADO**, mayor de edad, casado, Contador Público, con domicilio en la ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **001-250365-0035B**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 013 - 2016**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal, del Ministerio de Educación (MINED), el día ocho de febrero del año dos mil dieciséis, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizo el día siete de febrero del año dos mil veintiuno; **ii) Fianza de Contador Público Número:**

GDC - 803656, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintidós de enero del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día treinta de enero del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 1602**. El Licenciado: **FRANCISCO JAVIER ROSALES HURTADO** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **FRANCISCO JAVIER ROSALES HURTADO** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inició el día treinta de enero del año dos mil veintiséis y finalizará el día veintinueve de febrero del año dos mil treinta y uno.**

SEGUNDO: Envíese Original de la Poliza de Fianza de al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial "La Gaceta".

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día treinta de enero del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montenegro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

Reg. 2026-0128 - M. 23061212 - Valor C\$ 190.00

ACUERDO DE CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO N°007 - 2026 EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere el artículo 3 de la Ley para el Ejercicio de Contador Público, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 94 del treinta de abril del año 1959 y los artículos 3, 5, 6, 19, 22, 25, 28 y 29 del Reglamento de la Profesión de Contador Público y su

Ejercicio y Acuerdo Ministerial No. 08-2015 del dieciséis de julio del año dos mil quince, para autorizar el ejercicio de la Profesión de Contador Público, previo cumplimiento de la Ley y pleno goce de sus derechos.

CONSIDERANDO

I

Que el Licenciado: **CARLOS ALBERTO DUARTE RIVERA**, mayor de edad, soltero, Contador Público, con domicilio en la Ciudad de Managua, identificado con cédula de identidad ciudadana número: **523-091278-0000U**, presentó ante esta División de Asesoría Legal solicitud de Renovación de Quinquenio para el ejercicio de la profesión de Contador Público, adjuntando para tales efectos la siguiente documentación: **i) Acuerdo de Contador Público Autorizado No. 183 – 2019**, autorizado por Ily Pavell Montenegro Arostegui, en su calidad de Director de Asesoría Legal del Ministerio de Educación (MINED), el día dos de octubre del año dos mil diecinueve, mediante el cual se autorizó al solicitante el ejercicio de la profesión de Contador Público por un quinquenio que finalizó el día primero de octubre del año dos mil veinticuatro; **ii) Fianza de Contador Público Número: GDC - 803654**, extendida por el Instituto Nicaragüense de Seguros y Reaseguros (INISER), el día veintiuno de enero del año dos mil veintiséis; **iii) Constancia del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua**, emitida el día dieciséis de enero del año dos mil veintiséis.

II

Que conforme constancia emitida por la Licenciada Claudia Ivette García Aragón, en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, demostró ser afiliado activo de ese Colegio y se identifica con **Número Perpetuo: 3370**. El Licenciado: **CARLOS ALBERTO DUARTE RIVERA** es depositario de Fe Pública, se ajusta a los preceptos legales, solvencia moral, capacidad académica y práctica profesional correspondiente.

POR TANTO

En base a las disposiciones legales establecidas en el presente Acuerdo y cumplir el solicitante los requisitos de Ley;

ACUERDA

PRIMERO: Se Autoriza la Renovación del Quinquenio a favor del Licenciado: **CARLOS ALBERTO DUARTE RIVERA** el que lo habilita para el ejercicio de la Profesión de Contador Público Autorizado, el cual **inició el día veintidós de enero del año dos mil veintiséis y finalizará el día veintiuno de febrero del año dos mil treinta y uno.** **SEGUNDO:** Envíese Original de la Poliza de Fianza al Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua para su resguardo y custodia.

TERCERO: El Contador Público autorizado deberá publicar el presente Acuerdo en el Diario Oficial “La Gaceta”.

CUARTO: Cópiese, notifíquese y archívese.

Dado en la ciudad de Managua, el día veintidós de enero del año dos mil veintiséis. (f) **Ily Pavell Montengro Arostegui**, Responsable de la División de Asesoría Legal, Ministerio de Educación.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 2026-00121 – M. 22708296 – Valor C\$ 665.00

CERTIFICACIÓN

EL SUSCRITO VICEMINISTRO DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS, CERTIFICA EL ACUERDO MINISTERIAL Y LA CARTA DE ACEPTACIÓN QUE LITERALMENTE DICEN:

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
ACUERDO MINISTERIAL No-215-SBT-M-210-2025**

CONSIDERANDO**I.**

Que con fecha seis de noviembre del año dos mil veinticinco, la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Nicaragua e inscrita con Cuenta Registral MC-XH6YJV, Asiento 1 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Managua, debidamente representada por Xiaocun Bao, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad china, de este domicilio, identificada con Cédula de Residencia nicaragüense Número cero cero cero uno tres cero siete ocho tres (000130783), acreditada mediante Poder Legal de Representación, inscrito bajo Cuenta Registral número MC-XH6YJV, Asiento 3 del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua, presentó **SOLICITUD** para que se le otorgue una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **YALAGÜINA II**, con una superficie de dos mil seiscientos cinco punto veintisiete hectáreas (2,605.27 ha) ubicado en los municipios de Totogalpa, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz.

II.

Que de conformidad con Dictamen Catastral Minero No. MEM-DGM-RCM-168-11-2025 de fecha dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, las coordenadas presentadas por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA** cumplen con los requisitos catastrales de Ley.

III.

Que en cumplimiento al artículo 35 del Decreto 119-

2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el Ministerio de Energía y Minas se pronunció técnicamente sobre la solicitud, según consta en Dictamen Técnico No. 60-11-2025 de fecha veintiséis de noviembre del año dos mil veinticinco, en el que se indica que el perfil de la reseña técnica cumple con los requisitos correspondientes.

IV.

Que de conformidad con Dictamen Legal Número 059-DA-CM-11-2025 de fecha veintiocho de noviembre del año dos mil veinticinco, emitido por el Ministerio de Energía y Minas, el solicitante cumple con los requisitos legales para el trámite de esta solicitud.

V.

Que la Procuraduría para las Municipalidades, en ejercicio de sus competencias, establecidas en el artículo 30 del Decreto de la Asamblea Nacional No. 8876 “Decreto de reformas y adiciones al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia”, el que establece que “La Procuraduría para las Municipalidades tiene a cargo la representación del Estado, como garante de las conquistas de nuestro Pueblo, respecto al cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de las municipalidades del país, en provecho de sus pobladores, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución y leyes de la materia”, emitió **OPINIÓN FAVORABLE** sobre la solicitud presentada por la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, ubicada en los municipios de Totogalpa, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, según consta en Dictamen de fecha cuatro de diciembre del año dos mil veinticinco.

VI.

Que la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, dispone de los documentos indicativos de capacidad técnica y financiera para desarrollar y llevar a término las actividades mineras dentro de la concesión.

POR TANTO:

El suscrito Viceministro de Energía y Minas, en uso de sus facultades, mismas que le confieren la Ley N°. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, cuyo texto con modificaciones consolidadas al diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021) fue publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023) y la Ley N°. 387 “Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas” y el Decreto N°. 119-2001, Reglamento a la Ley N°. 387, cuyos textos se encuentran con todas sus modificaciones consolidadas publicadas en La Gaceta, Diario Oficial N°. 217 del 29 de noviembre del 2023, por disposición de la Ley N°. 1166, “Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia del Sector Energético y Minero”, y acreditando su representación mediante Acuerdo Presidencial N°. 164-2024 emitido por

el Presidente de la República con fecha 06 de septiembre del 2024 y publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 de fecha 10 de septiembre del 2024.

ACUERDA:

PRIMERO: En nombre del Estado de Nicaragua, **OTÓRGUESE** a la empresa **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, una **CONCESIÓN MINERA** para el aprovechamiento de minerales metálicos y no metálicos en el lote denominado **YALAGÜINA II**, con una superficie de dos mil seiscientos cinco punto veintisiete hectáreas (2,605.27 ha) ubicado en los municipios de Totogalpa, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, definidas por polígono exterior delimitado por las siguientes coordenadas expresadas en metros en el sistema UTM, NAD 27 y Zona 16:

Vértice	Este	Norte
1	563000	1492000
2	563000	1487000
3	561000	1487000
4	561000	1488000
5	558000	1488000
6	558000	1488998
7	556650	1488998
8	556650	1492000

DESGLOSE DE ÁREA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ÁREA (ha)
MADRIZ	TOTOGALPA	174.11
	YALAGÜINA	935.96
	PALACAGÜINA	1,495.20

SEGUNDO: El titular de la Concesión Minera otorgada quedará sujeto al cumplimiento de las obligaciones siguientes:

1. Pagar en concepto de **Derechos de Vigencia o Superficiales**, el equivalente en moneda nacional a veinticinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.25) el primer año por hectárea; setenta y cinco centavos de dólar de los Estados Unidos de América (\$0.75), por el segundo año por hectárea; un dólar con cincuenta centavos de los Estados Unidos de América (\$1.50), el tercer y cuarto año por hectárea; tres dólares de los Estados Unidos de América (\$3.00), por el quinto y sexto año por hectárea; cuatro dólares de los Estados Unidos de América (\$4.00) por el séptimo y octavo año por hectárea; ocho dólares de Estados Unidos de América (\$8.00), por el noveno y décimo año por hectárea y doce dólares de los Estados Unidos de América (\$12.00) por hectárea a partir del décimo primer año. Estos pagos

deberán ser enterados en partidas semestrales entre el 01 y el 30 de enero de cada año el primer pago, y entre el 01 y el 30 de julio de cada año el segundo pago.

2. Pagar en concepto de **Derecho de Extracción o Regalía**, el tres por ciento (3%) del valor de las sustancias extraídas. Para los fines de calcular este pago, el concesionario estará obligado a rendir un informe mensual sobre su producción dentro de los primeros quince días del mes siguiente.

Las sumas comprendidas en los numerales uno (1) y dos (2), deberán ser enteradas a la Administración de Rentas donde se encuentra inscrito y deberán pagarse en moneda nacional al tipo de cambio oficial vigente a la fecha del respectivo pago.

3. Suministrar anualmente o cuando el Ministerio de Energía y Minas lo requiera, información sobre sus actividades, así como de los acuerdos de cooperación y apoyo a la actividad minera de carácter artesanal.

4. Permitir y facilitar a los representantes del Ministerio de Energía y Minas las labores de inspección que éstos realicen y acatar sus recomendaciones.

5. Cumplir con las normas que se dicten en materia de seguridad laboral y protección ambiental y recursos naturales.

6. Inscribir el título de la presente concesión en el Registro Público de la Propiedad, así como publicarlo en La Gaceta, Diario Oficial a su costa, dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de su emisión, remitiendo copia a este Ministerio de la constancia registral y de su publicación.

7. Solicitar de previo a la realización de cualquier actividad minera, permiso a los propietarios de los terrenos ubicados dentro del área de la Concesión; así como negociar y acordar con ellos los términos e indemnizaciones para el uso del suelo e infraestructura de propiedad privada en donde deban desarrollar los trabajos correspondientes.

8. Permitir el acceso y la realización de la minería artesanal a quienes se encuentren ejerciendo tal actividad dentro del área amparada por la presente concesión minera, en donde se desarrollen actividades de exploración, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. Para los nuevos mineros artesanales la superficie permitida no superará el 1% del área concesionada, previo acuerdo con el concesionario.

9. No realizar trabajos de exploración y de explotación a menos de **cien metros** de pueblos, propiedades cercadas, edificios religiosos, pozos, ambos lados de vías de comunicación, acueductos, oleoductos y obras de utilidad pública, sin autorización del Ministerio de Energía y Minas.

10. Determinar el terreno de la concesión por mojones situados en cada uno de sus vértices y por lo menos uno de ellos en relación a un punto invariable del terreno, el cual deberá indicar el nombre del titular, la fecha de otorgamiento de la concesión minera y el nombre del lote, de conformidad con lo establecido por el artículo 34 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

11. Presentar dentro de un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir del inicio de vigencia de la concesión, un proyecto que incluya las fases de la actividad minera definidas en el artículo 3 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas. En este proyecto se deberá calendarizar todas las etapas que el concesionario planea ejecutar, cuyo cumplimiento será verificado mediante inspecciones programadas.

12. De conformidad con la Ley 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, el concesionario deberá presentar en un plazo no mayor de seis meses, un informe detallado de los mineros artesanales ubicados dentro de la concesión, el cual deberá incluir entre otros, una lista de las personas que se encuentren ejerciendo la actividad, su ubicación en coordenadas UTM, métodos y capacidad de explotación.

13. Es condición indispensable para tramitar cualquier reclamo, derecho, exoneración de impuestos, renunciaciones parciales, totales o cesiones de derechos, estar SOLVENTE DE TODAS SUS OBLIGACIONES, según lo indica el artículo 96 de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas.

14. Cumplir con las disposiciones establecidas en la NORMA TÉCNICA OBLIGATORIA NICARAGÜENSE -NTON 05-029-06, publicada en la Gaceta No. 121 del 26 de junio del 2008.

15. Cumplir con las demás disposiciones legales, reglamentarias o normativas que le fueren aplicables.

La falta de cumplimiento de las obligaciones anteriormente relacionadas y las demás establecidas en la ley de la materia vigente, faculta al Ministerio de Energía y Minas a cancelar la concesión otorgada.

TERCERO: La presente Concesión confiere a su titular el derecho de exclusividad para la exploración, explotación y establecimiento de plantas de beneficio sobre las sustancias minerales consideradas en la Ley y encontradas dentro de la circunscripción de la misma. La concesión constituye un derecho real inmobiliario, distinto e independiente al de la propiedad del terreno donde se ubica, la cual puede ser cedida, traspasada, dividida, arrendada y fusionada con concesiones de la misma clase, previa autorización del Ministerio de Energía y Minas.

Los derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo Ministerial no podrán ser alterados o menoscabados durante la vigencia de la misma sin el acuerdo de ambas partes. Los derechos y obligaciones establecidos en la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas y su Reglamento, son de obligatorio cumplimiento.

CUARTO: El concesionario minero **BROTHER METAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**, deberá iniciar actividades de exploración en cualquier parte del lote minero, en un plazo no mayor de **cuatro (4) años** contados a partir del

otorgamiento de la presente concesión, prorrogables por un año más, según lo establecido en el artículo 30 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, para lo cual y previo al inicio de sus operaciones, el concesionario deberá presentar a este Ministerio el respectivo Permiso Ambiental debidamente emitido por la autoridad correspondiente.

QUINTO: La presente Concesión Minera tiene una **VIGENCIA de VEINTICINCO (25) años**, contados a partir de la fecha de emisión de la Certificación del presente Acuerdo Ministerial. Dicha Certificación se extenderá como Título una vez que el interesado manifieste por escrito la aceptación íntegra del mismo, la cual deberá ser publicada por el titular en La Gaceta, Diario Oficial e inscrita en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, dentro de los siguientes treinta días so pena de cumplir con lo establecido en artículo 40 del Decreto 119-2001, Reglamento de la Ley No. 387, Ley Especial sobre Exploración y Explotación de Minas, debiendo remitir copia al Ministerio de Energía y Minas.

SEXTO: Cópiese y Notifíquese al interesado para todos los fines de Ley.

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. – (F). **Santiago Bermúdez, Viceministro, Ministerio de Energía y Minas**. Managua, 19 de diciembre de 2025. **BROTHER METAL-MEM-19122025-0109**. Ingeniero Salvador Mansell Castrillo. Ministro. Ministerio de Energía y Minas (MEM). Su Despacho. Referencia: Aceptación a Acuerdo Ministerial No-215-SBT-M-210-2025. Estimado Ing. Salvador Mansell: Soy **Xiangming Gu**, mayor de edad, casado, originario de la República Popular China, identificado con cédula de residencia nicaragüense, número 000130784 y con domicilio en la ciudad de Managua; actúo en nombre y representación de la entidad jurídica **BROTHER METAL SOCIEDAD ANÓNIMA**, bajo el cargo de Gerente General de nuestra empresa, la cual se encuentra debidamente constituida de acuerdo con las leyes vigentes de la República de Nicaragua y es portadora del número RUC: J0310000448604. En respuesta a notificación de Acuerdo Ministerial **No-215-SBT-M-210-2025**, a través del cual se otorga a mi representada Concesión Minera de lote denominado **“YALAGÜINA II”**, ubicado en los municipios de Totogalpa, Yalagüina y Palacagüina del departamento de Madriz, nos permitimos comunicar de manera formal nuestra aceptación a la notificación antes referida; por lo que adjuntamos a la presente carta, timbres fiscales equivalentes a un monto total de C\$21,742.00 (veintiún mil setecientos cuarenta y dos córdobas netos) para efectos de emisión de certificación. Agradecemos el apoyo brindado a nuestra solicitud y gestión. Cordialmente, Sr. Xiangming Gu. Gerente General **BROTHER METAL S.A.** - **Es conforme su original, se extiende la presente**

CERTIFICACIÓN en la Ciudad de Managua a los veinte días del mes de enero del año dos mil veintiséis. - Hago constar que la vigencia de este Acuerdo Ministerial inicia con la fecha de su Certificación. (f) Santiago Bermúdez, Viceministro Ministerio de Energía y Minas.

**MINISTERIO DEL AMBIENTE
Y LOS RECURSOS NATURALES**

Reg. 2026-00124 – M. 23399642 – Valor C\$ 95.00

AVISO

El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), en cumplimiento a lo establecido en el artículo N.º 43 de la Ley No.1238, Ley de Contrataciones Administrativas del Estado y el artículo 76 de reglamento a la ley No 1238, informa a las personas naturales en el Registro Central de Proveedores de la Dirección General de Contrataciones del Estado, que se encuentra disponible a partir del día **lunes 16 de febrero del año 2026**, en el portal único de contrataciones www.nicaraguacompra.gob.ni, Convocatoria y Documento base del siguiente proceso:

No. de Proceso	Modalidad	Objeto de la Contratación	Financiamiento
11-2026	Concurso para Consultores	Supervisión del Mejoramiento de la Delegación Departamental del MARENA en Granada	Fuente Específica 11 Renta del Tesoro

Lugar donde se podrá acceder a la convocatoria: Portal www.nicaraguacompra.gob.ni y Unidad de Adquisiciones del MARENA, ubicado en el Km 12 ½ carretera Norte, Managua. De requerir cualquiera de los documentos en físico deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$200.00 (Doscientos Córdoba Netos), en la cuenta en Córdoba No. **200207300** en cualquier sucursal del Banco LAFISE y posteriormente presentarse a el área de Caja del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA) para hacer retiro del recibo para la entrega del Documento en la Unidad de Adquisiciones, de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 md y de 01:00 a 04:30 pm.

El Documento Base también puede ser descargado de forma gratuita del portal único de contratación, www.nicaraguacompra.gob.ni

Managua, lunes 16 de febrero del año 2026. (f) **Cro. José Daniel Ponce**, Responsable de la Unidad de Adquisiciones del MARENA.

Reg. 2026-00126 – M. 23413425 – Valor C\$ 1,425.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 016- 2026

“ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE VEDAS PARA EL AÑO 2026”

Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), Dirección Superior; en la ciudad de Managua, a las diez y cinco minutos de la mañana del día viernes treinta de enero del año dos mil veintiséis.

CONSIDERANDO

I

Que la **Constitución Política de Nicaragua**, en su **artículo 54**. Las y los nicaragüenses tienen derecho de **habitar en un ambiente saludable**, así como la **obligación de preservar el medio ambiente y proteger los derechos de la Madre Tierra**. El Estado de Nicaragua asume el texto íntegro de la “**Declaración Universal del Bien Común de la Tierra y de la Humanidad**”. En su **artículo 102**, párrafo primero señala: **Los recursos naturales son patrimonio nacional y objetivos de la Seguridad Soberana, la preservación y conservación del medio ambiente, el desarrollo y explotación de los recursos naturales corresponden al Estado**, que podrá celebrar contratos de explotación racional de los recursos naturales.

II

Que el **Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA)**, de conformidad con el **artículo 28, inciso d) e i)** de la **Ley No. 290**, Ley de Organización, Competencias y Procedimientos del Poder Ejecutivo; el MARENA es la instancia del Estado que *administra el sistema de Áreas de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible del país*; asimismo tiene a cargo *velar por el cumplimiento del régimen forestal en todo el territorio nacional*”; estando a cargo de coordinar y dirigir la política ambiental del Estado y promover el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales de la Nación. Sus principales atribuciones están dirigidas al control y regulación de la gestión ambiental y los recursos naturales;

III

Que la **Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus reformas**, en su **artículo 4, numeral 1) y 2)**, **señala**: El ambiente es patrimonio común de la nación y constituye una base sostenible para el desarrollo del país. Es deber del Estado y de todos los habitantes proteger los recursos naturales y el ambiente, mejorarlos, restaurarlos y procurar eliminar los patrones de producción y consumo no sostenibles. En el mismo cuerpo de Ley en el **artículo 22 establece que**, “El Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, será la institución competente para la administración, normación, autorización de actividades, supervisión, monitoreo y regulación en las *Áreas de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible* que integran el SINACADS.

IV

Que la **Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales y sus Reformas, artículo 81, numeral 1)** señala que a efectos de resguardar la diversidad biológica, el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, deberá coordinar con las instituciones respectivas, con la finalidad de proteger y evitar la extinción o agotamiento de los recursos naturales, e implementar vedas temporales o indefinidas relacionadas con los recursos forestales, pesqueros y acuícola y de cualquier otra naturaleza que sean necesarios proteger.

V

Que el **artículo 76, de la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales**, señala: Que el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales determinará el listado de las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas, las cuales serán objeto de riguroso control y de mecanismos de protección in situ y ex situ, que garanticen su recuperación y conservación de acuerdo a las leyes especiales y/o convenios regionales e internacionales.

VI

Que de conformidad a la **Ley No. 489, “Ley de Pesca y Acuicultura” artículo 29 y siguiente**, señala: Las Vedas para los recursos hidrobiológicos serán establecidas mediante Resolución Ministerial emitida por MARENA, en base a propuesta técnica de INPESCA y previa consulta con el CONAPESCA. La Resolución deberá señalar los criterios, requisitos y procedimientos administrativos para operativizar el Sistema de Vedas, así como, las especies a vedar, períodos y demás aspectos que se estimen pertinentes.

VII

Que la **Resolución Ministerial No. 007 - 99**, emitida por el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales en fecha 27 de abril del año 1999 y publicada en la Gaceta No. 109 del 9 de junio del año 1999, en la que se **establece el Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses**, como instrumento que determina los principios, conceptos, criterios, restricciones y regulaciones específicas para la Conservación de las especies silvestre; señala en su **artículo 13**: Las Vedas Nacionales serán revisadas, actualizadas y publicadas anualmente en la Gaceta, Diario Oficial de la República.

VIII

Que el **Sistema de Veda**, debe agrupar y armonizar entre sí el conjunto de principios y disposiciones que le integran, las condiciones ambientales, climáticas, épocas y zonas en que se presentan los ciclos de reproducción y reclutamiento de las diferentes poblaciones para permitir la efectiva conservación y uso sostenible de las especies de fauna y flora silvestre y sus hábitats.

POR TANTO

En uso de las facultades que me confiere la Constitución Política de la República de Nicaragua; Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo; Texto Consolidado, Reglamento a La Ley No. 290, Ley De Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo Decreto Ejecutivo No. 71-98, aprobado el 10 junio de 2021, Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 170 del 21 de septiembre de 2023; Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales; Resolución Ministerial No. 007-99, establece el Sistema de Vedas de Especies Silvestres Nicaragüenses y Acuerdo Presidencial No. 204 - 2024, emitido en fecha diez de diciembre del año dos mil veinticuatro, en la Gaceta, Diario Oficial No. 230 del día jueves doce de diciembre del año dos mil veinticuatro; el suscrito Ministro del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA);

RESUELVE

**APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL
SISTEMA DE VEDAS
PARA EL PERÍODO 2026**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objeto. La presente Resolución Ministerial tiene por objeto, actualizar el Sistema de Vedas de Especies de Vida Silvestres (Flora y Fauna) que regirá en el año dos mil veintiséis (2026).

Artículo 2.- Ámbito de aplicación. Las disposiciones contenidas en la presente Resolución Ministerial, son de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional.

Artículo 3.- Autoridad de aplicación. La autoridad de aplicación es el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales, a través de la Dirección General Patrimonio Natural y Biodiversidad, Dirección General Forestal, las Delegaciones Territoriales, los Gobiernos Municipales, Gobiernos Regionales, Consejos Regionales, Ejército de Nicaragua, Policía Nacional, Procuraduría General de Justicia (PGJ), así como otras instituciones con competencia en la materia.

CAPÍTULO II

VEDAS NACIONALES INDEFINIDAS

Artículo 4. Vedas Indefinidas. Se establecen como vedas nacionales indefinidas de especies silvestres, para el año dos mil veintiséis, las siguientes:

MAMÍFEROS

No.	Nombre Científico	Nombre Común
Osos Hormigueros Familia <i>Myrmecophagidae</i>		
01.	<i>Myrmecophaga tridactyla</i>	Oso hormiguero/ Oso Caballo/ Hormiguero Gigante
02.	<i>Tamandua mexicana</i>	Hormiguero Colmenero/ Perico/ Tamandúa Norteña
03.	<i>Ciclops dorsalis</i>	Hormiguero Enano/ Oso hormiguero sedoso
Perezosos Familia <i>Bradypodidae</i>		
04.	<i>Choloepus hoffmanni</i>	Perezoso de Dos Garfios
05.	<i>Bradypus variegatus</i>	Perezoso de Tres Garfios
Monos Americanos Familia <i>Cebidae</i>		
06.	<i>Cebus imitator</i>	Mono Cara Blanca, Capuchino
07.	<i>Alouatta palliata</i>	Mono Congo, Mono Aullador
08.	<i>Ateles geoffroyi</i>	Mono Araña, / Mono Bayo/ Mono Colorado
Ardillas Familia <i>Sciuridae</i>		
09.	<i>Sciurus richmondi</i>	Ardilla del Rama
Taltuzas Familia <i>Geomyidae</i>		
10.	<i>Orthogeomys matagalpae</i>	Taltuza Segoviana
Mapaches y similares Familia <i>Procyonidae</i>		
11.	<i>Potos flavus</i>	Cuyuso/ Kinkayú
12.	<i>Bassaricyon gabbii</i>	Cuyuso / Olingo
13.	<i>Bassariscus sumichrasti</i>	Cuyuso / Cacomistle
14.	<i>Nasua narica</i>	Pizote, Pizote Solo
Comadreas, nutrias y tejones familia <i>Mustelidae</i>		
15.	<i>Neogale frenata</i>	Comadreja de Cola Larga
16.	<i>Galictis vittata</i>	Tejon / Glotón Mayor
17.	<i>Eira barbara</i>	Gato Culumuco
18.	<i>Lontra longicaudis</i>	Perro de Agua/ Nutria / Nutria Colilarga
Gatos de Monte, pantera, león Familia <i>Felidae</i>		
19.	<i>Leopardus pardalis</i>	Tigrillo, Manigordo / Ocelote
20.	<i>Leopardus wiedii</i>	Gato de Monte / Margay
21.	<i>Herpailurus yaguarondi</i>	Leoncillo
22.	<i>Puma concolor</i>	León/ Puma
23.	<i>Panthera onca</i>	Tigre/ Jaguar
Manatíes Orden Sirenia, Familia <i>Trichechidae</i>		
24.	<i>Trichechus manatus</i>	Manatí, Palpa
Tapires Orden Perisodactyla, Familia <i>Tapiridae</i>		
25.	<i>Tapirus bairdii</i>	Danto, Danta, Tapir Centroamericano
Delfines y Ballenas Orden Cetacea		
26.	<i>Sotalia fluviatilis</i>	Delfín/ Bufe Negro/ Delfín Lagunero
27.	<i>Tursiops truncatus</i>	Delfín Nariz de Botella, Delfín Hociudo
28.	<i>Megaptera novaeangliae</i>	Ballena Jorobada

A V E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común
GALLIFORMES		
01.	<i>Penelope purpurascens</i>	Pava Crestada
02.	<i>Penelopina nigra</i>	Chachalaca Segoviana
03.	<i>Crax rubra</i>	Pavón, Pajuil
CICONIIFORMES		
Ardeidae		
04.	<i>Ardea alba</i>	Garza Real
05.	<i>Ardea Herodias</i>	Garzón Azul
06.	<i>Platalea ajaja</i>	Espátula Rosada, Garza rosada
Ciconiidae		
07.	<i>Jabiru mycteria</i>	Pancho Galán, Galán Sin Ventura
Threskiornithidae		
08.	<i>Mesembrinibis cayennensis</i>	Ibis Verde
Cathartidae		
09.	<i>Sarcoramphus papa</i>	Rey de los Zopilotes
FALCONIFORMES		
Pandioninae		
10.	<i>Pandion haliaetus</i>	Águila Pescadora
Accipitrinae		
11.	<i>Leptodon cayanensis</i>	Gavilán Cabeza Gris
12.	<i>Chondrohierax uncinatus</i>	Gavilán Pico Ganchudo
13.	<i>Elanoides forficatus</i>	Gavilancito Cola de Tijera
14.	<i>Gampsonyx swainsonii</i>	Gavilancito Cara Amarilla
15.	<i>Elanus leucurus</i>	Gavilán Cola Blanca
16.	<i>Rosthramus sociabilis</i>	Gavilancito Caracolero
17.	<i>Harpagus bidentatus</i>	Gavilancito Bidentado
18.	<i>Ictinia mississippiensis</i>	Elanio Cola Negra
19.	<i>Ictinia plumbea</i>	Elanio Gris
20.	<i>Microspiza superciliosus</i>	Gavilancito Pequeño
21.	<i>Accipiter striatus</i>	Gavilancito Pajarero
22.	<i>Astur bicolor</i>	Gavilán Bicolor
23.	<i>Busarellus nigricolis</i>	Gavilán Cuello Negro
24.	<i>Circus hudsonius</i>	Aguilucho de Pantano
25.	<i>Geranospiza caerulescens</i>	Gavilán Ranero Patas Rojas
26.	<i>Pseudastur albicollis</i>	Aguilucho Blanco
27.	<i>Buteogallus anthracinus</i>	Gavilán Cangrejero
28.	<i>Buteogallus urubitinga</i>	Gavilán Negro
29.	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Gavilán Alicastaño
30.	<i>Buteogallus solitarius</i>	Águila Solitaria
31.	<i>Rupornis magnirostris</i>	Gavilán Chapulinero, Gavilán de las Rondas
32.	<i>Buteo platypterus</i>	Gavilán Alas Anchas

33.	<i>Buteo plagiatus</i>	Gavilán Gris
34.	<i>Buteo brachyurus</i>	Gavilán Cola Corta
35.	<i>Buteo swainsoni</i>	Gavilán Pechioscuro
36.	<i>Geranoaetus albicaudatus</i>	Gavilán Cola Blanca
37.	<i>Buteo albonotatus</i>	Gavilán Impostor
38.	<i>Buteo jamaicensis</i>	Gavilán Cola Rojiza
39.	<i>Leucopternis semiplumbeus</i>	Gavilán Lomo gris
40.	<i>Morphnus guianensis</i>	Águila Crestada
41.	<i>Harpia harpyja</i>	Águila Arpía
42.	<i>Spizaetus melanoleucus</i>	Aguililla Blanca y Negra
43.	<i>Spizaetus tyrannus</i>	Aguililla Negra
44.	<i>Spizaetus ornatus</i>	Aguililla Penachuda
FALCONIDAE		
Caracarinae		
45.	<i>Caracara plancus</i>	Querque
Falconinae		
46.	<i>Herpetotheres cachinnas</i>	Guas Guas, Guaco
47.	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo Americano, Halconcito de patilla
48.	<i>Falco columbarius</i>	Halcón Palomero, Esmerejón, Merlin
49.	<i>Falco femoralis</i>	Halcón Plomizo
50.	<i>Falco rufigularis</i>	Halcón Murcielaguero
51.	<i>Falco deiroleucus</i>	Halcón Pecho Canelo
52.	<i>Falco peregrinus</i>	Halcón Peregrino
Micrasturinae		
53.	<i>Micrastur ruficollis</i>	Halcón Selvático Cola Bandada
54.	<i>Micrastur semitorquatus</i>	Halcón Collarejo
GRUIFORMES		
55.	<i>Porphyrio martinica</i>	Gallareta Morada
56.	<i>Gallinula galeata</i>	Gallinita Pico Rojo
57.	<i>Fulica americana</i>	Gallinita de Cáitez
CHARADRIIFORMES		
58.	<i>Burhinus bistriatus</i>	Alcaraván
PSITTACIFORMES		
59.	<i>Psittacara holochlorus</i>	Chocoyo Jalacatero, Chocoyo Coludo, Perico Verde
60.	<i>Psittacara finschi</i>	Chocoyo Frente Carmesí
61.	<i>Psittacara strenuus</i>	Chocoyo Coludo-Chocoyo Verde
62.	<i>Eupsittula nana</i>	Chocoyo Chanero, Perico Frente Oliva
63.	<i>Eupsittula canicularis</i>	Chocoyo Frente Anaranjada
64.	<i>Ara ambiguus</i>	Lapa Verde
65.	<i>Ara macao</i>	Lapa Roja
66.	<i>Bolborhynchus lineola</i>	Chocoyito Listado
67.	<i>Brotogeris jugularis</i>	Chocoyo Zapoyolito, Chocoyo Barbilla Anaranjada
68.	<i>Pyrilia haematotis</i>	Perico Real, Perico Cabeza parda
69.	<i>Pionus senilis</i>	Cotorra Costeña, Cotorra Corona Blanca

70.	<i>Amazona albifrons</i>	Cotorra o Cancán Cotorra Frente Blanca
71.	<i>Amazona autumnalis</i>	Lora Frente Roja
72.	<i>Amazona farinosa</i>	Lora Ojona, Lora Corona Azul
73.	<i>Amazona auropalliata</i>	Lora Nuca Amarilla
TROGONIFORMES		
74.	<i>Pharomachrus mocinno</i>	Quetzal
PICIFORMES		
75.	<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Tucancito Verde
76.	<i>Selenidera spectabilis</i>	Tucancito Oído Amarillo
77.	<i>Pteroglossus torquatus</i>	Tucán de Collar
78.	<i>Ramphastos sulfuratus</i>	Tucán Pico Arcoíris
79.	<i>Ramphastos ambiguus</i>	Tucán Bicolor
80.	<i>Procnias tricarunculatus</i>	Pájaro Campana, Rancho o Ranchero
PASSERIFORMES		
Icteridae		
81.	<i>Quiscalus nicaraguensis</i>	Zanatillo, Zanate Nicaragüense

R E P T I L E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común
Tortugas marinas		
01.	<i>Caretta caretta</i>	Tortuga Caguama, Tortuga Cabezona
02.	<i>Chelonia mydas</i>	Tortuga Verde, Torita
03.	<i>Dermochelys coriacea</i>	Tortuga Tora
04.	<i>Eretmochelys imbricata</i>	Tortuga Carey
05.	<i>Lepidochelys olivacea</i>	Tortuga Pásmala
Lagarto y boas		
06.	<i>Crocodylus acutus</i>	Lagarto, Cocodrilo, Lagarto Amarillo
07.	<i>Ungaliophis panamensis</i>	Chatilla, Boa Enana de Panamá
08.	<i>Ungaliophis continentalis</i>	Chatilla, Boa Enana
09.	<i>Corallus annulatus</i>	Boa Arborícola
10.	<i>Ctenosaura quinquecarinata</i>	Garrobo Cola Chata

P E C E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	
01	<i>Carcharhinus leucas</i>	Tiburón Toro	Veda Indefinida
02	<i>Rhincodon typus</i>	Tiburón Ballena	Veda Indefinida
03	<i>Carcharhinus longimanus</i>	Tiburón Oceánico Punta Blanca	Veda Indefinida
04	<i>Pristis pectinatus</i>	Pez Sierra del Lago de Nicaragua y Río San Juan	Veda Indefinida
05	<i>Pristis perotteti</i>	Pez Sierra del Lago de Nicaragua y Río San Juan	Veda Indefinida

M O L U S C O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Anadara grandis</i>	Casco de Burro	Indefinida

A N F I B I O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
1	<i>Lithobates miadis</i>	Rana Leopardo Isleña	Indefinida
2	<i>Bolitoglossa insularis</i>	Salamandra del Volcán Maderas	Indefinida
3	<i>Bolitoglossa mombachoensis</i>	Salamandra del Volcán Mombacho	Indefinida
4	<i>Nototriton Saslaya</i>	Salamandra del Saslaya	Indefinida

F L O R A

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Periodo de Veda
1	<i>Dipterix panamensis</i>	Almendro	Indefinida
2	<i>Swietenia macrophylla</i> King.	Caoba del Atlántico	Indefinida
3	<i>Swietenia humilis</i> Zucc.	Caoba del Pacífico	Indefinida
4	<i>Conocarpus erectus</i>	Mangle Falso	Indefinida
5	<i>Laguncularia racemosa</i>	Mangle Blanco	Indefinida
6	<i>Avicennia germinans</i>	Mangle Negro	Indefinida
7	<i>Rhizophora mangle</i>	Mangle Rojo	Indefinida
8	<i>Ceiba pentandra</i>	Ceibo	Indefinida
9	<i>Guaiacum sanctum</i> L.	Guayacán	Indefinida
10	<i>Pochota fendleri</i>	Pochote	Indefinida Dentro de Área de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible
11	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro Real	Indefinida Dentro de Área de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible

CAPÍTULO III**VEDAS PARCIALES NACIONALES**

Artículo 5.- Vedas Parciales. Se establecen como vedas nacionales parciales de especies silvestres para el año dos mil veintiséis (2026) las siguientes:

M A M Í F E R O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Cuniculus paca</i>	Guardatinaja, Güña	1ro Enero / 30 Junio
02	<i>Dasyprocta punctata</i>	Guatuza	1ro Enero / 30 Junio
03	<i>Dasyopus novemcinctus</i>	Cusuco, Armado o Pitero	1ro Enero / 30 Junio
04	<i>Odocoileus virginianus</i>	Venado Cola Blanca, de Ramazón, Malacate	1ro Enero / 30 Junio

05	<i>Tayassu pecari</i>	Jabalí, Chanco de monte	1ro Enero / 30 Junio
06	<i>Dicotyles tajacu</i>	Sahino, Sajino, Chanco de monte	1ro Enero / 30 Junio

A V E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
TINAMIFORMES			
01.	<i>Crypturellus soui</i>	Chinga, Perdiz pequeña solitaria	1ro Abril / 31 Julio
02.	<i>Crypturellus cinnamomeus</i>	Perdiz canela, Chinga	1ro Abril / 31 Julio
03.	<i>Crypturellus boucardi</i>	Perdiz, Chinga	1ro Abril / 31 Julio
04.	<i>Tinamus major</i>	Gallinita de monte	1ro Abril / 31 Julio
ANSERIFORMES			
05.	<i>Dendrocygna autumnalis</i>	Piche Canelo	1ro Enero / 31 Mayo
06.	<i>Dendrocygna bicolor</i>	Piche Bicolor	1ro Enero / 31 Abril
07.	<i>Cairina moschata</i>	Pato Real	1ro Enero / 31 Mayo
GALLIFORMES			
08.	<i>Ortalis vetula</i>	Chachalaca Vientre Claro	1ro Marzo / 30 Junio
09.	<i>Ortalis cinereiceps</i>	Chachalaca Cabeza Gris	1ro Marzo / 30 Junio
10.	<i>Rhynchortyx cinctus</i>	Codorniz Patas Largas	1ro Marzo / 30 Junio
GRUIFORMES			
11.	<i>Amaurolimnas concolor</i>	Gallinita Gris	1ro Abril / 31 Julio
12.	<i>Aramides axillaris</i>	Gallinita Cuello Rojizo	1ro Abril / 31 Julio
13.	<i>Aramides albiventris</i>	Gallinita Poponé	1ro Abril / 31 Julio
14.	<i>Pardirallus maculatus</i>	Gallinita Moteada	1ro Abril / 31 Julio
15.	<i>Porzana carolina</i>	Gallinita de Agua	1ro Abril / 31 Julio
16.	<i>Laterallus flaviventer</i>	Gallinita Pecho Amarillo	1ro Abril / 31 Julio
17.	<i>Laterallus ruber</i>	Gallinita Rojiza	1ro Abril / 31 Julio
18.	<i>Laterallus exilis</i>	Gallinita Pecho Gris	1ro Abril / 31 Julio
19.	<i>Laterallus albigularis</i>	Gallinita Garganta Blanca	1ro Abril / 31 Julio
PASSERIFORMES			
20.	<i>Icterus pectoralis</i>	Chichiltote Pecho Manchado	1ro Marzo / 30 Junio
21.	<i>Icterus gularis</i>	Chichiltote Garganta Negra	1ro Marzo / 30 Junio
22.	<i>Icterus gálbula</i>	Chorchita Amarilla	1ro Marzo / 30 Junio
23.	<i>Turdus grayi</i>	Sensontle Pardo	1ro Mayo / 31 Agosto
24.	<i>Turdus plebejus</i>	Sinsontle Segoviano	1ro Mayo / 31 Agosto

R E P T I L E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
Gallegos, boa y garrobo			
01	<i>Ctenosaura similis</i>	Garrobo Negro	1ro Enero / 30 Abril
02	<i>Iguana iguana</i>	Iguana Verde, Garrobo Lapa	1ro Enero / 30 Abril
03	<i>Basiliscus basiliscus</i>	Gallego Café	1ro Abril / 31 Agosto
04	<i>Basiliscus plumifrons</i>	Gallego Verde	1ro Abril / 31 Agosto
05	<i>Basiliscus vittatus</i>	Basilisco	1ro Abril / 31 Agosto

06	<i>Boa imperator</i>	Boa Común	1ro Abril / 31 Agosto
07	<i>Lampropeltis abnorma</i>	Falso Coral	1ro Abril / 31 Agosto
Tortugas de tierra y Cuajipal			
08	<i>Rhinoclemmys annulatta</i>	Tortuga de Tierra	1ro Abril / 31 Agosto
09	<i>Rhinoclemmys funerea</i>	Tortuga de Tierra	1ro Abril / 31 Agosto
10	<i>Rhinoclemmys pulcherrima</i>	Tortuga Sabanera	1ro Abril / 31 Agosto
11	<i>Caiman crocodilus</i>	Cuajipal, Maizola, Caimán	1ro Marzo / 30 Junio

A N F I B I O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Agalychnis callidryas</i>	Rana Ojos Rojos	1ro Enero / 30 Abril
02	<i>Dendrobates auratus</i>	Ranita Camuflada	1ro Enero / 30 Abril
03	<i>Oophaga pumilio</i>	Ranita de Sangre	1ro Enero / 30 Abril

P E C E S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Lepisosteus tropicus</i>	Gaspar del Lago Cocibolca	1ro Mayo / 31 Octubre
02	<i>Lepisosteus spatula</i>		
03	<i>Centropomus parallelus</i>	Róbalo del Lago Cocibolca y Río San Juan	01 / 31 Diciembre
04	<i>Centropomus pectinatus</i>		
05	<i>Megalops atlanticus</i>	Sábalo Real	01 Abril / 30 Junio, y 01 Agosto / 31 Octubre
06	<i>Parachromis dovii</i>	Guapote Lagunero	20 Mayo / 20 Julio
07	<i>Parachromis managuensis</i>	Guapote Tigre	20 Mayo / 20 Julio
08	<i>Pomadasys crocro</i>	Roncador (San Carlos Río San Juan)	15 Noviembre / 31 Diciembre
09	<i>Thunus albacares</i>	Atunes del Océano Pacifico Oriental	29 Julio / 8 Octubre y/o del 9 Noviembre / 19 Enero de 2024. (Se puede aplicar cualquiera de los dos períodos). Para la pesca de los atunes aleta amarilla, patudo y barrilete realizado por los buques cerqueros dentro del área de 96° y 110° O y entre 4°N y 3°S, conocida como el “corralito” tiene veda desde las 00:00 horas del 9 de octubre hasta las 24:00 horas del 8 de noviembre de cada año.
10	<i>Thunus obesus</i>		
11	<i>Katsuwonus pelamis</i>		

M O L U S C O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Anadara similis</i>	Concha Negra	21 Abril / 15 Julio
02	<i>Anadara tuberculosa</i>	Concha Negra	21 Abril / 15 Julio
03	<i>Strombus gigas</i>	Caracol Rosado del Caribe	Del 01 de junio al 30 de septiembre, se suspenden las actividades pesqueras como medida de protección a la reproducción.

C R U S T Á C E O S

No.	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	<i>Farfantepenaeus y Litopenaeus sp.</i>	Camarones Costeros del Caribe	15 Abril / 15 Junio. las actividades pesqueras se suspenden, con el objetivo de proteger la reproducción y el reclutamiento a la pesquería.
02	<i>Gen. Farfantepenaeus y Litopenaeus. Trachypenaeus sp. Tigre o rayado y Xiphopenaeus riveti (titi)</i>	Camarones Costeros del pacífico, Chacalines Tigre y Titi del Pacífico.	Del 01 de abril al 31 de mayo, se suspenden las actividades pesqueras para los camarones costeros en la zona marina (Pesca Industrial) con el objetivo de proteger la reproducción y del 01 de octubre al 30 de noviembre para proteger el reclutamiento a la pesquería.
03	<i>Gen. Farfantepenaeus y Litopenaeus sp.</i>	Larvas silvestres de camarones costeros en esteros y zona marina inmediata al litoral.	Del 01 de junio al 31 de agosto, se suspenden las actividades para la captura de larvas silvestre de camarón costero del Pacífico.
04	<i>Panulirus argus</i>	Langosta Espinosa del Caribe	01 de marzo al 30 de junio

EQUINODERMOS

No	Nombre Científico	Nombre Común	Período de Veda
01	Familias <i>Holothuridae</i> , <i>Stichopodidae</i>	Pepinos de Mar del Caribe y del Océano Pacífico	01 de junio al 30 de noviembre se suspenden las actividades pesqueras para la captura de los pepinos de mar del Caribe y del O. Pacífico.
02		Pepino Lápiz y Carajo del caribe	01 de enero al 31 de diciembre

Artículo 6.- En el caso de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) del Caribe, solo se permite el consumo con fines de subsistencia para las comunidades de la Costa Caribe Nicaragüense, conforme a lo establecido en el artículo 96 de la Ley No. 489, Ley de Pesca y Acuicultura publicada en la Gaceta No. 251 del veintisiete de diciembre del año dos mil cuatro y artículo 106 de su reglamento Decreto No. 09 - 2005, y de conformidad a lo establecido en la normativa para la ejecución del sistema de consumo con fines de subsistencia de la tortuga verde (*Chelonia mydas*) del caribe.

Artículo 7.- Se autoriza durante el mes de septiembre la pesca deportiva de Sábalo Real en el Departamento de Río San Juan, siempre y cuando cumpla con las autorizaciones establecidas por las autoridades correspondientes.

CAPÍTULO IV

INCUMPLIMIENTO

Artículo 8.- El incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución Ministerial será Sancionado en el ámbito de las competencias del Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales (MARENA), conforme el procedimiento administrativo establecido en la Ley No. 217, Ley General del Medio Ambiente y los Recursos Naturales, Ley No. 1248, Ley Área de Conservación Ambiental y Desarrollo Sostenible, las Leyes y Reglamentos especiales aplicables.

Artículo 9.- Deróguese la **Resolución Ministerial No. 009-2025**, publicada en la Gaceta Diario Oficial No. 35 de fecha veintiuno de febrero del año dos mil veinticinco.

Artículo 10.- De no publicarse el Sistema de Vedas para el año dos mil veintisiete, seguirá vigente lo establecido en la presente Resolución Ministerial.

Artículo 11.- Vigencia y Notificación. La presente Resolución Ministerial, entrará en **vigencia** a partir de su publicación, en la Gaceta Diario Oficial. Póngase de inmediato en conocimiento al personal del Ministerio que deba de conocerla y **cúmplase**. – (f) **Javier Antonio Gutiérrez Ramírez**, Ministro Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales MARENA.

**INSTITUTO NICARAGÜENSE
DE FOMENTO COOPERATIVO**

Reg. 2026-0127 – M. 23059530 – Valor C\$ 95.00

AVISO

La Comisión Liquidadora de la Cooperativa Doctor Arges Sequeira Mangas, R.L, en liquidación conforme a lo establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley No.499, Ley General de Cooperativas, INSTA a los acreedores de esta cooperativa a presentarse antes esta Comisión Liquidadora, en la dirección: Del Ministerio de Trabajo 2 y Media Cuadras arriba, en horario de 8 am a 5pm, a fin de verificar el monto de sus créditos dentro de los (15) días siguientes a la última publicación del presente aviso. El presente constituye la primera publicación requerida conforme a la Ley. Dado en el municipio de Managua, departamento de Managua, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil veinte y seis. Genaro Antonio Aguilar Martínez, presidente de la Comisión Liquidadora

1-2

**COMISIÓN NACIONAL
DE MICROFINANZAS**

Reg. 2026-0129 – M. 23487456 – Valor C\$ 380.00

El suscrito Álvaro José Contreras, en calidad de Secretario del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), CERTIFICO la Resolución CD-CONAMI-002-02ENE29-2026 aprobada en sesión ordinaria No. 01-2026 de fecha veintinueve de enero del año dos mil veintiséis.

CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS. MANAGUA, VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LAS DIEZ Y DIEZ MINUTOS DE LA MAÑANA.

**RESOLUCIÓN No. CD-CONAMI-002-
02ENE29-2026**

De fecha 29 de enero de 2026

**AUTORIZACIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES DE
SERVICIO DE EMPEÑO Y/O PRÉSTAMO A LA**

**SEÑORA ANIELKA MARÍA AMADOR ACEVEDO,
CON EL NOMBRE COMERCIAL: CRÉDITOS
FLEXIBLE**

CONSIDERANDO

I

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, texto consolidado en la Ley N°. 1175, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense de la Materia de Banca y Finanzas, aprobada el 30 de noviembre de 2023, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 20 de agosto de 2024; y reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024, define en su artículo 4 numeral 8, que las Autoridades Reguladoras Prudenciales, son todas aquellas autoridades que, conforme a la Ley, tienen designadas responsabilidades de regulación del ejercicio de la actividad o sector respectivo. Esto abarca el licenciamiento o expedición de autorización para llevar a cabo la actividad, así como también la supervisión, monitoreo y sanción en función del cumplimiento de las normas que regulan la actividad. En este mismo artículo, define a los supervisores como las autoridades competentes y órganos de autorregulación designados en la Ley para regular y supervisar el cumplimiento de las obligaciones de prevención, detección y reporte de actividades potencialmente vinculadas al LA/FT/FP y delitos precedentes asociadas al LA que deben ser implementadas por los Sujetos Obligados, así como de sancionar sus incumplimientos, sin perjuicio de los otros supervisores ya designados y facultados por sus leyes especiales.

II

Que la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, señala en el artículo 9 numeral 2, que las entidades supervisadas por la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) son las Instituciones de Microfinanzas y los Proveedores de servicio de empeño y/o préstamo.

III

Que el artículo 32 bis, establecido en la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de

Armas de Destrucción Masiva, indica que, la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), regulará las actividades de los Proveedores de Servicios de Empeño y Préstamo. Asimismo, establece que: "...Las autoridades correspondientes deberán asegurar el cumplimiento de los requisitos aplicables a sus regulados y la implementación de mecanismos de monitoreo, para lo cual dictarán las normas o disposiciones dirigidas a: 1. Autorizar, modificar, restringir, prorrogar, suspender o cancelar las licencias o registros de operaciones de sus regulados, así como establecer otras disposiciones aplicables. 2. Llevar un registro actualizado de las autorizaciones o cancelaciones de licencias de sus regulados, el que estará disponible al público a través de su sitio web..."

IV

Que atendiendo las atribuciones emanadas de la Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva el Consejo Directivo de la CONAMI, aprobó la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024, en la que se establecieron los requisitos y procedimientos que deben cumplir las personas naturales o jurídicas que realizan actividades bajo la forma de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo para registrarse ante la CONAMI. Así como, la información que debe ser actualizada por parte de estos proveedores. Conforme lo anterior, el día 28 de noviembre del 2025, la señora **ANIELKA MARÍA AMADOR ACEVEDO**, con domicilio en el municipio de Juigalpa, Departamento de Chontales, portadora de cédula de identidad número: 121-030191-0001Y, presentó ante la CONAMI, solicitud de registro como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo, como persona natural, acreditando su condición a través de testimonio de escritura pública número ciento cuatro (104), Constitución como Prestamista, autorizada en la Ciudad de Juigalpa, a las siete de la noche del día 16 de julio del año 2024, ante el oficio del Notario Lucas Ulises Urbina González; documento inscrito el día 24 de julio del año 2024, en el Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chontales, bajo la cuenta registral: MC-XHHQ4I; Número de asiento: 1, Modalidad: Inscripción/sellado de libros Prestamista; y testimonio de escritura pública número uno (01) Aclaración de escritura pública número ciento cuatro (104) denominada Constitución como Prestamista, autorizada en la ciudad de Juigalpa, Chontales, a las dos de la tarde del día 23 de octubre del 2025; ante el oficio del Notario Lucas Ulises Urbina González; documento inscrito el día 05 de noviembre del año 2025, en el Registro Público de la Propiedad del Departamento de Chontales, bajo la cuenta registral: MC-XHHQ4I; Número de asiento: 1,

Modalidad: Inscripción/sellado de libros Prestamista; en la que señala que la señora **ANIELKA MARÍA AMADOR ACEVEDO** ha decidido constituirse como prestamista y que el nombre comercial personal que utilizará en el emprendimiento como prestamista será el de **CRÉDITOS FLEXIBLE**.

V

Que la solicitud presentada por la señora **ANIELKA MARÍA AMADOR ACEVEDO** como persona natural, conocida comercialmente con el nombre: **CRÉDITOS FLEXIBLE**, cumple con los requisitos establecidos en el artículo 5.1., de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

POR TANTO:

El Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI) en uso de las facultades que le confieren los artículos 4 numerales 8 y 32; artículo 9 numeral 2; artículo 30 y artículo 32 bis de la Ley N°. 977, Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, reformada por Ley N°. 1215, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 977 Ley Contra el Lavado de Activos, el Financiamiento al Terrorismo y el Financiamiento a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, aprobada el 03 de septiembre de 2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 166 del 06 de septiembre de 2024; artículos 5, 9, 10 y 11, de la Norma de Registro de los Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo, mediante Resolución CD-CONAMI-055-01NOV28-2024, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 238, del 23 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

PRIMERO: Autorícese a partir del mes de febrero del año dos mil veintiséis, el Registro de la señora **ANIELKA MARÍA AMADOR ACEVEDO** como persona natural, conocida con el nombre comercial: **CRÉDITOS FLEXIBLE**, en el Registro Nacional de Proveedores de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI, siendo esta su autorización para operar como Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo adscrito a la CONAMI. Esta autorización estará sujeta al cumplimiento de las disposiciones emitidas por este ente regulador.

SEGUNDO: Notifíquese y publíquese en La Gaceta, Diario Oficial, por cuenta del Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo autorizado.

TERCERO: Una vez publicada en La Gaceta, Diario Oficial, la resolución de autorización de registro, el Proveedor de Servicio de Empeño y/o Préstamo deberá presentar solicitud de emisión de certificado de registro a la CONAMI acompañando la copia de la publicación de La Gaceta.

(f) Jim Madriz López, Presidente, (f) Freddy José Cruz Cortez, Miembro Propietario, (f) Alejandra Leonor Corea Bradford, Miembro Propietario (f) Flavio Chiong Aráuz, Miembro Suplente, (f) Denis Reyna Estrada, Miembro Suplente, (f) Álvaro José Contreras, Secretario. (f) **Álvaro José Contreras, Secretario - Consejo Directivo.**

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Reg. 2026-M.0338 – M.22207998 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Micallef Black Gordo, clase 34 Internacional, Exp.2025-002272, a favor de MICALLEF CIGARS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2025147186 Folio 84 Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2025. Mario. A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00339 – M.22207896 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Micallef Green Gordo, clase 34 Internacional, Exp.2025-002276, a favor de MICALLEF CIGARS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2025147190 Folio 88 Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00340 – M.22207802 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Micallef Purple Gordo, clase 34 Internacional, Exp.2025-002275, a favor de MICALLEF CIGARS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2025147189 Folio 87 Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua tres de diciembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00341 – M.22207650 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Micallef Blue Gordo, clase 34 Internacional, Exp.2025-002274, a favor de MICALLEF CIGARS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2025147188 Folio 86 Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00342 – M.22207536 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio Micallef White Gordo, clase 34 Internacional, Exp.2025-002277, a favor de MICALLEF CIGARS S.A., de República de Nicaragua, bajo el No.2025147191 Folio 89 Tomo 491 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua tres de diciembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.00343 – M.22207274 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio GOROS, clases 1 y 5 Internacional, Exp.2025-000410, a favor de TAJUMULCO STOCK COMPANY, S.A., de Panamá, bajo el No.2025146741 Folio 166, Tomo 489 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua treinta de octubre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario

Reg. 2026-M.00344 – M.22207169 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio PAZOLAM, clase 5 Internacional, Exp.2024-003009, a favor de LABORATORIOS ATRAL, S.A., de Portugal, bajo el No.2025147060 Folio 216, Tomo 490 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL,

Managua veinticuatro de noviembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00345 – M.22207091 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio FAVAREE, clase 5 Internacional, Exp.2024-003751, a favor de BAYER AKTIENGESELLSCHAFT., de Alemania, bajo el No. 2025147063 Folio 219, Tomo 490 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de noviembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00346 – M.22206799 – Valor C\$ 145.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios MOPRIA, clases 9, 38 y 42 Internacional, Exp.2025-001670, a favor de Mopria Alliance, Inc., de Estados Unidos de América, bajo el No.2025146658 Folio 83, Tomo 489 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veintitrés de octubre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00347 – M.22208335 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHN ENERGY Y DISEÑO, clase 1 Internacional, Exp.2024-003909, a favor de China Energy Investment Corporation Limited., de China, bajo el No.2025147068 Folio 224, Tomo 490 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de noviembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00348 – M.22208125 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se

inscribió la Marca de Fábrica y Comercio CHN ENERGY, clase 1 Internacional, Exp.2024-003910, a favor de China Energy Investment Corporation Limited., de China, bajo el No. 2025147069 Folio 225, Tomo 490 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua veinticuatro de noviembre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00349 – M.22207012 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio WOODPECKERY DISEÑO, clase 10 Internacional, Exp.2024-002467, a favor de GUILIN WOODPECKER MEDICAL INSTRUMENT CO., LTD., de China, bajo el No.2025145738 Folio 208, Tomo 485 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua cinco de agosto, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

Reg. 2026-M.00350 – M.22206690 – Valor C\$ 485.00

De Conformidad con el artículo 19 de la Ley 380, Ley de Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio EL BARBERO Y DISEÑO, clase 3 Internacional, Exp.2024-003840, a favor de DISTRIBUIDORA CUSCATLÁN, S. A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No.2025146497 Folio 185, Tomo 488 de Inscripciones del año 2025, vigente hasta el año 2035.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Managua trece de octubre, del 2025. Mario A Jiménez Pichardo Registrador. Secretario.

UNIVERSIDADES

Reg. 2026-TP2282 – M. 10563952 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **215 Folio 107**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

NAZARENA DEL SOCORRO CHAVARRÍA MONTENEGRO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N°241-110377-0000R, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2283 – M. 10530568 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **217 Folio 108**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

GIOVANIA LISSETH AGUIRRE BARRERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-200789-0002Y, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2284 – M. 3800530 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **218 Folio 109**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARLING JABIELKA TORREZ RODRÍGUEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-071298-1009Y, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2285 – M. 4198516 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **219 Folio 109**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

TAMARA NAZARETH BLANDÓN HERRERA,

Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 243-201203-1000T, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2286 – M. 5085734 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **220 Folio 110**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

VICTORIA VANESSA PÉREZ BLANDÓN, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-190980-0009R, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2287 – M. 86872531 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **221 Folio 110**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MILTON JAVIER JARQUÍN BERMÚDEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 441-190895-0002Y, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2288 – M. 78732745 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **222 Folio 111**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

KAREN PAOLA RAYO FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 452-130305-1001U, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable

de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2289 – M. 3758148 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **224 Folio 112**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

SUGEYDIN ABIGAIL MORENO GONZÁLEZ, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 247-200798-1000P, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2290 – M. 78343976 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **225 Folio 112**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

JULIA ELENA ALTAMIRANO CHAVARRÍA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-120886-0004G, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el

Título de **Licenciada en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. **CERTIFICACIÓN**

Reg. 2026-TP2291 – M. 80664475 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **226 Folio 113**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Educación que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

MARBELI DEL CARMEN HERRERA RIVERA, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 247-250388-0003U, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Ciencia de la Educación con mención en Educación Primaria**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 25 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2292 – M. 67895101 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **701 Folio 351**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de la Salud y Bienestar que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE**

PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:

ISAMAR MARÍA MEJÍA FLORES, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **526-040800-1000V**, ha aprobado en el mes de septiembre el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de **Licenciatura en Psicología**, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Psicología**, con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 3 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2293 – M. 95154503 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **245 Folio 122**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

LISMAYLI ALCIVETH GONZÁLEZ UGARTE, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° **362-130996-0001M**, ha aprobado en el mes de febrero el año dos mil veinticuatro, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Mercadeo y Publicidad, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada Mercadeo y Publicidad** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los treinta días del mes de julio del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 30 de julio del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2026-TP2294 – M. 290058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Responsable de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, certifica que en el registro: Número **357 Folio 178**, Tomo **I** del libro de Registro del Área de Conocimiento de Administración de Empresas y Derecho que este Departamento lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD NACIONAL COMANDANTE PADRE GASPAR GARCÍA LAVIANA UNCPGGL POR CUANTO:**

CARLOS RODOLFO VINDEL MORENO, Natural de Nicaragua, con documento de Identidad N° 241-211098-1002J, ha aprobado en el mes de junio el año dos mil veinticinco, los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de Estudio de la carrera de Licenciatura en Administración Aduanera y Comercio Exterior, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciado en Administración Aduanera y Comercio Exterior** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la Ciudad de León, República de Nicaragua; a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad, Martha Lorena Guido. El Secretario General: Oscar José Somarriba García. Es conforme, León, 15 de diciembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (F) MSc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28154 – M. 16051436 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 28, tomo II, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARGARITA DEL SOCORRO CÓRDOBA MEZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-140259-0057C, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Educación Comercial con Mención en Contaduría**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 17 de abril del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP28155 – M. 15973940 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 328, tomo VII, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SONIA GUADALUPE LOÁSIGA, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-120169-0001B, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Especialista en Medicina Interna**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 29 de septiembre del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP28156 - M. 15508713 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 01, folio 185, partida 009** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

LESLIE AZUCENA TÉLLEZ GAITÁN quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Contabilidad** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 31 de agosto del 2025. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg

Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP28157 - M. 2513033 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de Keiser University Latin American Campus, certifica que en el **tomo 01, folio 133, partida 005** del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título en Inglés cuya traducción al español dice: **UNIVERSIDAD KEISER** El Consejo de Directores de la Universidad Keiser con la recomendación del claustro de profesores, ha conferido a:

EDWING ANTONIO PÉREZ MARADIAGA quien ha completado los requerimientos educacionales del programa, el título de **Licenciatura en Administración de Empresas con Concentración en Mercadeo** Con todos los derechos, privilegios y honores que la ley le concede.

Extendido en Fort Lauderdale, Florida, Estados Unidos de América, 28 de abril del 2024. Dr. Arthur Keiser Canciller. Peter Crocitto Vice Canciller Ejecutivo. Gregg Wallick Jefe, Consejo de Directores. Dr. Terry Reid-Paul Canciller de Asuntos Académicos. (f) Vilma Elisa González M. Directora de Registro Académico

Reg. 2025-TP28158 – M. 16614980 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 345, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN CARLOS LÓPEZ DIMAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Escuela de Ciencias Agrarias y Veterinarias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero Acuicola**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de octubre de dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 30 de octubre de 2018. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP28159 – M. 15954456 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso, hace constar que bajo número 234, página 234, tomo I, del Libro de Registro de Títulos de graduados de la Universidad Internacional Antonio de Valdivieso que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL ANTONIO DE VALDIVIESO”**. **POR CUANTO:**

CÉSAR AGUSTO PEÑA PALACIO, Natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, quien ha cumplido con todos los requisitos establecidos en la carrera de: Ciencias Agropecuarias. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Ciencias Agropecuarias**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Rivas, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. Rector UNIAV, Fray Carlos Enrique Irías Amaya y Secretaria General. Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Dado en la ciudad de Rivas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. (f) Msc. Claudia Lucía Barahona Chávez, Secretaria General UNIAV- Rivas.

Reg. 2025-TP28160 – M. 15913482 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 060; Número: 0632; Tomo: II, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO**, **POR CUANTO:**

LENAR NOÉ CASTELLÓN BARRANTES, Natural de Yalagüina, Departamento de Madriz, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de enero del año 2015. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 20 de noviembre de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento

de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2025-TP28161 – M. 143814423 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 484, partida 18405, Tomo XVII del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

KENNETH ENRIQUE PÉREZ MERCADO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “trece días del mes de julio del año dos mil veinte.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Antonio Pineda López. El Directora de Registro: Msc. Lizbeth Carolina Mejía Martínez.

Es conforme, Managua quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28162 – M. 15924622 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el folio 446, partida 16789, Tomo XVI del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA”**. **POR CUANTO:**

EDWIN STEVE CRUZ RIGUERO, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica

de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de febrero del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúniga. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Directora de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua quince días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP28163 – M. 15349117 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 423, tomo I, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MAURICIO ELÍAS VALLEJOS AGUIRRE. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040981-00116V, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP28164 – M. 15994096 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página 234, tomo I, del libro de Registro de Títulos del Departamento de Derecho, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

RICARDO JAVIER CHAVARRÍA CHÁVEZ. Natural

de Nicaragua, con cédula de identidad 001-040570-0026G, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”.

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP28165 - M. 15928920 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, certifica Registrado al Folio N°: XXXV, Partida Número: 997/13, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, que esta Universidad lleva a su cargo, se encuentra registrado el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA “RICARDO MORALES AVILÉS” POR CUANTO:**

JORGE CRISTHIAN ROJAS LÓPEZ, Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables para obtener el grado de Licenciado, **POR TANTO:** Le extiende el título de: **Licenciado en Administración Internacional de Empresa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente la Ley le concede.”

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil trece. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Es conforme, Managua, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística

Reg. 2025-TP28167 – M. 16115414 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 317, tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su

cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JORGE ALBERTO SILVA PADILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de febrero de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE. El Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de septiembre de 2025. (f) Msc. Ronald José Canales Ruiz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP28168 – M. 15942383 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: 0027; Número: 0123; Tomo: III, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ANA DAMARIS RUIZ. GÁMEZ. Natural de Morrito, Departamento de Rio San Juan, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 20 días del mes de octubre del año 2017. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, jueves, 20 de noviembre de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2025-TP28169 – M. 15599945 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página 55, tomo I, del Libro de

Registro de Títulos de la facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JUAN CARLOS LÓPEZ DIMAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Aseguramiento de la Calidad en la Industria Farmaceutica, Alimentaria, Cosmetica, Veterinaria y Afines**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los seis días del mes de octubre de dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 6 de octubre de 2016. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30588 - M. 18415537 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **208**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

DANNY ANTONIO GAITÁN. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **365-260874-0002G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Administración de Empresas**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de octubre del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30589 - M. 35641139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro

Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **322**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

IRENE DE LOS ÁNGELES SERRANO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **567-300380-0000L**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diez días del mes de abril del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 19 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30590 - M. 18302684 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), certifica que, bajo el N° **3787**, Página **353**, Tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Industria. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

ARSENIO JOSÉ MOLINA TALAVERA. Natural de Estelí, Departamento de Estelí, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Industria, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agroindustrial.** Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil diecisiete. Autorizan: Ing. Néstor Alberto Gallo Zeledón. Rector de la Universidad. Ing. Diego Alfonso Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Daniel Augusto Cuadra Horney. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, dieciocho días del mes de diciembre

del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30591 - M. 17656954 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **592**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SARA ISABEL ROMERO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-020569-0003U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Historia.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de agosto del dos mil. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30592 - M. 16533622 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **424**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Odontología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

XIMENA ESTELA PICADO QUINTANILLA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Odontología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Cirujano Dentista**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de febrero de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE, el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 20 de febrero de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30593 - M. 18287880 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **320**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JOHANA DEL SOCORRO PASTORA LINARES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de octubre del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30594 - M. 18087274 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **176**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BENITA YANIN SILVA PICADO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matematica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de junio del año dos mil quince. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30595 - M. 18097985 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **401**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BENITA BERNARDINA FLORES CARRILLO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Matematica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de julio del año dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30596 - M. 18056479 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **2679**, Página **151**, Tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotécnica y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

BAYARDO JOSÉ CORTEZ CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotécnica y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero en Computacion**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitres días del mes de febrero del año dos mil once. Autorizan: Ing. Aldo Urbina Villalta. Rector de la Universidad. Ing. Diego Muñoz Latino. Secretario General. Ing. Ronald Torres Torres. Decano de la Facultad.

Es conforme, Managua, quince días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30597 - M. 16803259 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **100**, tomo **I**, del libro de Registro de Título de la Facultad Humanidades y Ciencias Jurídicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LORGIA CECILIA CASTRILLO SIMONES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **401-220584-0003B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de noviembre del dos mil siete. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30598 - M. 18178508 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **187**, Tomo **XV**, Partida **14511**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

NORMA MARUSHA MONTOYA CASTILLO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis.” El Rector de la

Universidad: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académica.

Reg. 2025-TP30599 - M. 35599698 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **269**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MANUEL SALVADOR BONILLA REYES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-160691-0003M**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30600 - M. 18122340 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **411**, tomo **VI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EDWARD JOSÉ ZEAS ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de febrero del dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 25 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30601 - M. 16526278 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **330**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

ANIELKA FABIOLA GARCÍA RUGAMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 20 de noviembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30602 - M. 16526698 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **160**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

XIOMARA DE LOS SANTOS OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de agosto del dos mil diecisiete. El

Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de agosto de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30603 - M. 17918309 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **321**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HENRY ANTONIO BALMACEDA ZAMORA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **003-170468-0008E**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Administración de la Educación**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de julio del dos mil uno. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30604 - M. 17897048 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **27**, tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA LICENCIADA GRETTEL MARISOL HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Salud de los Cuerpos de Agua**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los

trece días del mes de diciembre de dos mil veintiuno. El Rector de la Universidad, FMVE, el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 13 de diciembre de 2021. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30605 - M. 16471028 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **75**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

VIOLETA ISABEL BRAVO BLANCO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administracion de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de abril del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 9 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30606 - M. 17893693 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **75**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LEONARDO MANUEL REYES SAAVEDRA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30607 - M. 17893151 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **241**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARÍA DELFINA SÁNCHEZ MIRANDA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de junio de dos mil trece. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30608 - M. 17897480 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **76**, tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de la Escuela de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RIDDER ALBERTO SOMARRIBA TORUÑO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de octubre de dos mil doce. El Rector de la Universidad, Róg. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30609 - M. 17787602 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **364**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA DALIA MARGARITA ORTIZ OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Control Integrado de Plagas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30610 - M. 18073478 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **334**, tomo **II**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

BAYARDO ZACARÍAS ANTÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Tecnología de Alimentos**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil dos. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 11 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30611 - M. 35214893 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica

que a la página **123**, tomo **IV**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ANIELKA MASSIEL PALACIOS HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **241-101289-0001J**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con orientación en Materno Infantil**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de junio del dos mil catorce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30612 - M. 18094596 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: **0189**; Número: **1861**; Tomo: **II**, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

ARELYS AUXILIADORA SOBALVARRO CRUZ. Natural de Jinotega, Departamento de Jinotega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Profesora de Educación Media en Inglés**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 05 días del mes de febrero del año 2016. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, miércoles, 17 de diciembre de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2025-TP30613 - M. 6716293 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **309**, tomo **VIII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

XIOMARA ELIZABETH BLANDÓN ÁLVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-010682-0012B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de abril del dos mil dieciocho. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de agosto del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30614 - M. 18427827 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **108**, tomo **I**, del libro de Registro de Título de la Facultad Ciencias, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALMA SUSANA CHÁVEZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **041-120476-0004G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de febrero del dos mil seis. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”

Es conforme, Managua, 20 de febrero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30615 - M. 18428053 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **854**, tomo **VI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ROSA IDALÍA MORALES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **044-031055-0000N**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidos días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Jorge Quintana García”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30616 - M. 18427762 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **69**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias e Ingeniería, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

ALMA SUSANA CHÁVEZ NARVÁEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **041-120476-0004G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gestión Ambiental.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de julio del año dos mil quince. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 21 de febrero del 2024. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30617 - M. 18141905 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **190**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de Pensum de la Carrera en Medicina Veterinaria, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

FELIPE NERY GONZÁLEZ VILLALOBOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Carrera en Medicina Veterinaria, **PORTANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Medicina Veterinaria**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Róg. Gudián. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 19 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30618 - M. 18195534 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **314**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

BYRON ANTONIO PAIZANO CONDEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **570-261174-0001Q**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Biología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de marzo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30619 - M. 17577846 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que tiene Registrado: Número **2473**, Folio **023**, Tomo del Registro de Títulos **04**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Carrera de Ingeniería de Sistemas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” UCC POR CUANTO:**

JACKSON JOSÉ CHAVARRÍA NARVÁEZ, Natural de: León, Departamento de: León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería e Informática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero de Sistemas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le confiere.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Rector: Gilberto Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los nueve días del mes de diciembre del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30620 - M. 18029998 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **159**, tomo **III**, del libro de Registro de Título del Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA NOHEMÍ RAMÍREZ RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **161-150685-0008T**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Empresarial**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil dieciséis. El Rector de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30621 - M. 18029393 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **205**, tomo **III**, del libro de Registro de Título del Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

JAVIER ANTONIO FLORES RUGAMA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **161-081283-0003X**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Contabilidad con énfasis en Auditoría.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 5 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30622 - M. 17960785 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: **78**; Número: **1379**; Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

MELKIN YOBANIA ARÁUZ REYES. Natural de Quilalí, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Pedagogía.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de septiembre del año 2011. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, lunes, 15 de diciembre de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2025-TP30623 - M. 17952297 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN DE TÍTULO

El suscrito Director del Departamento de Registro Académico de la Universidad Martín Lutero (UML), Certifica que bajo Folio: **146**; Número: **3152**; Tomo: **I**, del Libro de Registro de Títulos que lleva este despacho, se encuentra inscrito el título que integra y literalmente dice: **LA UNIVERSIDAD MARTÍN LUTERO, POR CUANTO:**

CRISTHIAM LILI PAGUAGA LAGUNA. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios de su carrera y las normativas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el título de **Licenciada en Enfermería.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país les conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 01 día del mes de noviembre del año 2013. (F) Ilegible Director de Registro Académico; (F) Ilegible Rector; (F) Ilegible Secretario General.

Es conforme, viernes, 5 de diciembre de 2025. Ante mí, (f) Ing. Kenneth Ángel Villalobos Solórzano. Departamento de Registro Académico. (f) Mba. Mario José Caldera Alfaro, Secretaría General.

Reg. 2025-TP30624 - M. 17961362 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **92**, tomo **III**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

HULDA IVANIA PRADO HERRERA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **247-260281-0001B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánica.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintidós días del mes de febrero del dos mil doce. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 28 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30625 - M. 35046729 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **187**, tomo **VIII**, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

LESLI ERNESTO NICARAGUA ALVAREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-190578-0009C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Filología y Comunicación.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de octubre del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nívea González Rojas”

Es conforme, Managua, 18 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30626 - M. 14324034 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **331**, tomo **II**, del libro de Registro de Títulos del Facultad Regional Multidisciplinaria de Chontales, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARITZA DEL SOCORRO GONZÁLEZ MONTIEL. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **121-200969-0000G**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Maestra en Información de Formadores de Docentes de Educación Primaria o**

Básica. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República, a los trece días del mes de junio del año dos mil trece. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30627 - M. 32327512 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **066**, Partida **17150**, Tomo **XIII**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ BRICEÑO. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Administración de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “ocho días del mes de abril del año dos mil diecinueve.” El Rector de la Universidad: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Secretario General Adjunto: Msc. Jorge Pineda López. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30628 - M. 17776040 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **363**, tomo **XVI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EVELING AUDELY BORDA RUIZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30629 - M. 17605597 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **410**, tomo **XXI**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA NORBELLY DEL CARMEN PÉREZ PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Educación Comparada**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del año dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 2 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30630 - M. 17605458 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **280**, tomo **VII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

NORBELLY DEL CARMEN PÉREZ PALMA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades,

POR TANTO: Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación** mención **Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30631 - M. 1765170 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)**, informa al público en general que la señora **MARÍA MERCEDES BENAVIDEZ LEÓN**; ha solicitado Reposición de Título otorgado de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, extendido por ésta Universidad con fecha 27 de diciembre del año dos mil tres.

Dicha solicitud es por Deterioro del título. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General.

Reg. 2025-TP30632 - M. 13924124 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director de Registro Académico de la U.C.C. Certifica que en Tomo No. **01**, Folio No **009**, Asiento No. **0023**, del libro de registro de Títulos de graduados en la Maestría en Telemática, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice **“LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES” POR CUANTO:**

MILCIADES RAMÓN DELGADILLO SÁNCHEZ, Natural de: Managua, Departamento de: Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondientes y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Master en Telemática**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil once. Rector: Gilberto

Bergman Padilla, Secretario General: Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua a los veintidos días del mes de noviembre del dos mil veinticinco. (f) Mario Moreno Lara, Director de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30633 - M. 18015008 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro y Admisión de la Universidad de Managua, certifica que bajo el folio No. **33**, Página No. **17**, Tomo No. **II**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA. POR CUANTO:**

ELVIS ROBERTO VÁSQUEZ BERMÚDEZ, natural de Jinotepe, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Periodismo**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil doce. La Rectora de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca, La Secretaria General, Msc. María Leticia Valle Dávila, La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es Conforme, Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Carla Ramírez A., Directora de Registro.

Reg. 2025-TP30634 - M. 17983335 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que bajo número **704**, pagina **352**, Tomo **V**, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LA ENFERMERA PROFESIONAL PERLA IVANIA MARTÍNEZ SIRIA, Natural de León Departamento de León República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Politécnico de la Salud “Perla María Norori” todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente

y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de mayo del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 4 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30635 - M. 16577126 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **225**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Ciencias Médicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

PERLA IVANIA MARTÍNEZ SIRIA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **281-010175-0012B**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Salud Sexual y Reproductiva**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de marzo del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 11 de marzo del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30636 - M. 16763750 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **138**, tomo **XVIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

IRIS MARCELA CASTELLÓN PERALTA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de

Licenciada en Bionalisis Clínico, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, FMVE, el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 08 de febrero de 2019. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30637 - M. 18022515 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **453**, tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LUIS FRANCISCO MORENO MAYORGA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Agroecología Tropical**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 1 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30638 - M. 17692245 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **481**, tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WILMER MOISÉS MATAMOROS CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil ocho.

El Rector de la Universidad, R. Sampson. El Secretario General, Rog. Gurdían.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30639 - M. 17692165 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **481**, tomo **III**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

EL INGENIERO WILMER MOISÉS MATAMOROS CÁCERES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Computacion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdían. El Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30640 - M. 17031052 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **310**, tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

RINA DEL PILAR ARÁUZ ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Computacion**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc.

Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30641 - M. 17030959 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **61**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias y Tecnología, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LA LICENCIADA RINA DEL PILAR ARÁUZ ALTAMIRANO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias y Tecnología, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Computación**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas. El Secretario General, Rog. Gurdíán.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30642 - M. 17983134 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **252**, tomo **XII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

INÉS VANESSA PÉREZ ALARCÓN, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil once. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán. El Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30643 - M. 17986531 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **221**, tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

LORNA IZAREMA RODRÍGUEZ MONGE, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Enfermería mención Materno Infantil**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de marzo del año dos mil dieciocho. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30644 - M. 18016562 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **160**, tomo **XVII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

JENNYFER GABRIELA FLORES LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de Enfermería**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de diciembre de dos mil diecisiete. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, M. Carrión M.”

Es conforme. León, 15 de diciembre de 2017. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30645 - M. 13993438 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **142**, tomo **XI**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ VEGA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-010974-0053J**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil.** Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de agosto del dos mil veintiuno. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Roberto Enrique Flores Díaz”.

Es conforme, Managua, 12 de agosto del 2021. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30646 - M. 17916139 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **430**, Partida **10892**, Tomo **XII**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JORGE FLAVIO ESCORCIA. Natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Currículo de la Educación Superior.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “quince días del mes de octubre del año dos mil trece.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Oscar Castillo Guido. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua doce días del mes de diciembre

del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30647 - M. 17644506 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **396**, Tomo **XI**, Partida **9295**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MARÍA DE FÁTIMA MONTANO CASTRO. Natural de Rivas, Departamento de Rivas, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Enfermera Profesional.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “tres días del mes de agosto del año dos mil doce.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dr. Norberto Herrera Zúñiga. El Director de Registro: Lic. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30648 - M. 17714898 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro Académico de la Universidad Nacional Politécnica (UNP), con fundamento en la Ley 1109. Ley creadora de la Universidad Nacional Politécnica, como sucesora sin solución de continuidad de la Universidad Politécnica de Nicaragua (UPOLI), Certifica que en el Folio **160**, Partida **479**, del libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

JUANA SUGEY AREAS JARQUÍN. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el plan de estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad

Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración Agropecuaria con mención en Economía de Empresa.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua a los “tres días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.” El Rector de la Universidad: Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Adjunto: Dra. Lydia Ruth Zamora. El Director de Registro: Msc. Laura Cantarero.

Es conforme, Managua nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Rosa María Orozco Membreño, Directora de Registro Académica.

Reg. 2025-TP30649 - M. 17935805 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **85**, tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

YAMILETTE DEL ROSARIO JUÁREZ HERNÁNDEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de octubre de dos mil diecinueve. El Rector de la Universidad, F.M.V.E, el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 3 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30650 - M. 18063255 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

De conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 60-2023-OSFL, publicado en la Gaceta Diario Oficial No 70 del 24 de abril del año 2023, resolución No 004-2023 emitida por el Consejo Nacional de Universidades y el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación (CNEA).

El Departamento de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, hace constar que según el registro académico emitido por la extinta Universidad Metropolitana, certifica que: Registrado Número **33**, Folio **067**, Tomo **I**, del Registro de Títulos. En la ciudad de Managua el día 01 del mes de

diciembre del 2022. Se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA UNIMET POR CUANTO:**

ELIEZER JOEL ESPINOZA TERCERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad No. **006-030389-0000W** ha aprobado en el mes de diciembre del año 2022 los estudios y requisitos académicos, conforme el Plan de estudios de la carrera de Ingeniería Civil. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Ingeniero Civil.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los un días del mes de diciembre del año veintidós. Autorizan: Ing. Elmer Acevedo Sánchez - Rector de la extinta UNIMET. Ing. Yader Moncada Torrez - Secretario General de la extinta UNIMET. Lic. Edgardo Anzoátegui Soto – Director de Registro de la extinta UNIMET.

Es conforme, Managua, nueve de diciembre del 2025. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30651 - M. 18015556 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **6**, tomo **IX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAMILETT DEL ROSARIO GALEANO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Profesora de Educación Media mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán, el Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30652 - M. 18015635 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-

León, Certifica que a la página **442**, tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

JAMILETT DEL ROSARIO GALEANO LÓPEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil doce. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdíán, el Secretario General, Sonia Ruíz S.”

Es conforme. León, 10 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30653 - M. 18082535 - Valor C\$ 95.00

AVISO

La Suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES (UCC)**, informa al público general que la señora **KELLY JUANITA CORTEZ DAVILA**; ha solicitado Reposición de Título otorgado de **Licenciada en Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras**, extendido por ésta Universidad con fecha 15 de diciembre del 2013.

Dicha solicitud es por reconocimiento de apellido paterno. Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Se extiende la presente constancia, para los fines pertinentes, en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Martha Potosme Aguilar, Secretaria General.

Reg. 2025-TP30654 - M. 18077960 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita, Coordinadora de la División de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0467**, Partida **6982**, Tomo **IV**

del libro respectivo, Managua, 12 de abril del año dos mil dos se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

MANUEL ANTONIO ROSALES ROSTRÁN Natural de Esquipulas, Departamento de Matagalpa, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Zootecnia** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de abril del año dos mil dos. El Rector de la extinta Universidad UCA. Eduardo Valdés Barría s.j. El Secretario General de la extinta Universidad UCA. Orlando José Aguilar Castrillo s.j. El Decano de la extinta Universidad UCA. Vera Amanda Solís Reyes. La Directora de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30655 - M. 18095681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

El Suscrito Secretario General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, Certifica que en el Libro de Registros que lleva la oficina de Registro de esta Universidad, Registrado con el N°: **234**, N° Página: **046**, Tomo: **I**, Managua, a los treinta días del mes de julio del año 2018, se inscribió la Certificación proveída por Secretaría General de la extinta Universidad Adventista de Nicaragua (UNADENIC), referida a la incorporación del Diploma que contiene el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura, A FAVOR DE:**

FLOR DE LIZ BRIONES ACEVEDO. Ha cumplido con todos los requisitos académicos y disposiciones reglamentarias exigidos en esta Universidad, para la aprobación del nivel de Pregrado. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco. (f) Dr. Larry Omar López Sequeira, Secretario General.

Reg. 2025-TP30656 - M. 18101452 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACION

La suscrita Secretaria General de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA** certifica la resolución de incorporación de título profesional a **JEANNETH DEL ROSARIO VALDIVIA RODRÍGUEZ** en Nicaragua, adoptado por el rector mediante resolución N° 02-2025 que literalmente dice:” El Rector de la Universidad Nacional Agraria, Ing. Bosco Martín Castillo en uso de la facultad que la ley N°1114 ley de reforma a la ley N°582 ley General de Educación y de Reforma y Adición a la ley N° 89. Ley de Autonomía de las Instituciones de Educación Superior, le concede y teniendo a la vista el dictamen N° 02-2025 emitido por la Secretaria General el día lunes 01 de diciembre 2025, aprueba la incorporación profesional como **Ingeniero Agrónomo a JEANNETH DEL ROSARIO VALDIVIA RODRÍGUEZ**, de nacionalidad nicaragüense con cédula de identidad N° **081-240288-0000V** y declara legalmente válido e incorporado en Nicaragua el título de profesional de Ingeniero Agrónomo, otorgado por la Universidad EARTH (Escuela de Agricultura de la Región Tropical Húmeda) de la Republica de Costa Rica, dado a los once días del mes de diciembre del año dos mil nueve. La Secretaria General extenderá certificación de la presente resolución para su debida inscripción en la Dirección de Registro Académico de la Universidad Nacional Agraria, para su ulterior publicación en la Gaceta, Diario Oficial a instancia y por cuenta del solicitante. Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los dos días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco, Ing. Bosco Martín Castillo Cruz, Rector(firma) y Sello”. Es conforme su original con el que debidamente cotejado, y el cual se encuentra registrado en el libro de resoluciones correspondientes y para efecto de ley se le extiende la presente certificación en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Evelyn Aguilar Salazar.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA. Dirección de Registro Académico Registrado en el Libro de Reconocimiento de Títulos Profesionales de la U.N.A. Inscripción N°. **221**, Folio: **237-238** Tomo **I**, Managua, República de Nicaragua 02 de diciembre del año 2025 (f) Lucía Concepción Barahona Guido, Directora.

Reg. 2025-TP30657 - M. 18091947 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0363**, Partida N° **0725**, Tomo N° **I** del libro respectivo, Managua, diecisiete de noviembre de 2026, se inscribió el Título que dice: **OTORGA A:**

DUGLANIA MARÍA RODRÍGUEZ OROZCO, el Título de: **Master en Seguridad Alimentaria y Nutrición con énfasis en Desarrollo Rural**, por haber cumplido con todos los requisitos que exige el plan de estudios del programa de Maestría correspondiente, y para que goce de los derechos y prerrogativas que la ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de noviembre de año dos mil seis. El Rector de la extinta Universidad UCA. Mayra Luz Pérez Díaz. El Secretario General de la extinta Universidad UCA. Miguel Ángel Ruiz Vicario s.j. El Decano de la facultad de la extinta Universidad UCA. Vera Amanda Solís Reyes. La Directora de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. Yolanda Céspedes Rugama.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30658 - M. 17373124 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **109**, tomo **X**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

WENDY RAQUEL TRUJILLO RAMOS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil catorce. El Rector de la Universidad, O. Gue. El Secretario General, Sonia Ruiz S.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30659 - M. 18226629 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el Título registrado con: número **030**, página **015**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

JUAN JOSÉ ARRÓLIGA GONZÁLEZ. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agronomo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. El Director del Centro, Ronaldo Masís. El Secretario General, María Eugenia Bermúdez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 12 de diciembre del 2025. (f) Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30660 - M. 16876783 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **81**, tomo **V**, del libro de Registro de Títulos del Instituto Politécnico de la Salud, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

EVELING RAQUEL ARÁUZ FLORES. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-271193-0086L**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería con énfasis en Obstetricia y Perinatología**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de mayo del dos mil diecisiete. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30661 - M. 18261577 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **309**, tomo **VIII**, del libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Dirección lleva a su cargo,

se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CAROLINA DE LA TRINIDAD CENTENO CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-250576-0003U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Turismo Sostenible**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de abril del dos mil cinco. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 16 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30662 - M. 18261972 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **156**, tomo **III**, del libro de Registro de Título del Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

CAROLINA DE LA TRINIDAD CENTENO CARDOZA. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-250576-0003U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Máster en Gerencia Funcional de Recursos Humanos**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 12 de diciembre de 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30663 - M. 18088460 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **27**, tomo **IV**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA-POR CUANTO:**

MARISOL RAMOS TERCERO, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Ciencias de la Educación mención Ciencias Sociales**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil tres. El Rector de la Universidad, Ernesto Medina S. El Secretario General, Luis Hernández León.”

Es conforme. León, 17 de diciembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30664 - M. 35621227 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de Registro Académico de esta Universidad certifica el Título registrado con: número **005**, página **003**, tomo **I**, del Registro de Títulos, que esta Dirección lleva a su cargo, literalmente dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – POR CUANTO:**

MIRIAM OPORTA SUÁREZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por el Centro Universitario Regional Camoapa. **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Agrónoma**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cuatro días del mes de septiembre del año mil novecientos noventa y ocho. Rector de la Universidad, Francisco Telémaco Talavera Siles. Decano de la Facultad, Ronaldo Masis. Secretaria General, María Eugenia Bermúdez.

Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, 15 de diciembre del 2025. (f) Lucía Concepción Barahona Guido, Directora de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30665 - M. 18271060 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **316**, tomo **X**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

MARÍA ELIZABETH MERCADO SÁNCHEZ, Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **401-291268-0007D**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Economía**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los nueve días del mes de mayo del dos mil once. El Rector de la Universidad, Elmer Cisneros Moreira. El Secretario General, Jaime López Lowery”.

Es conforme, Managua, 3 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30666 - M. 18267502 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora del Registro Académico de la Bluefields Indian & Caribbean University (BICU), certifica que bajo el registrado: Folio **184**, Partida **4184**, Tomo **X**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

DIANA BELINDA VALLADARES FLORES, Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Titulo de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año 2020. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Hillary Omeir Taylor, el Secretario General MSc. Rene Cassells Martínez, el Decano MSc. Sandea Emely Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 01 de septiembre del año 2025. (f) Lic. Johanna Raquel Tablada Zepeda Directora de Registro Académico BICU

Reg. 2025-TP30667 - M. 18266354 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **226**, tomo **VIII**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LA INGENIERO EVA ISABEL GUTIÉRREZ ESPINOZA, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Maestría en Educación Rural**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los once días del mes de noviembre del año dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Maritza Vargas, el Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 29 de noviembre de 2025. (f) M.Sc. Ronal José Canales Ruíz, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30668 - M. 18264887 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No. **4941**, Acta No. **28**, Tomo **X**, Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS POR CUANTO:**

DAYSJ JEANNETTE GARCÍA GÁMEZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de: **Licenciada en Mercadotecnia**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la Ciudad de Managua, República de Nicaragua a los 10 días del mes de diciembre del 2013. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 17 de diciembre del 2025. (f) Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 2025-TP30669 - M. 17078148 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **15**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos del Centro Universitario Regional de Matagalpa, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

SANDRA EUSEBIA CASTRO GUTIÉRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **441-060274-0008C**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación en la Especialidad de Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de febrero del dos mil cuatro. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 27 de noviembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30670 - M. 17069872 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que en la página **416**, tomo **I**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad Regional Multidisciplinaria de Estelí, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

FRANCISCA DAMARIS SÁNCHEZ OSORIO. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **489-260783-0000F**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en la Gaceta diario oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de diciembre del dos mil nueve. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán Pasos. El Secretario General, Nivea González Rojas”

Es conforme, Managua, 9 de diciembre del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30671 - M. 18266487 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que, bajo el N° **459**, Página **231**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL POR CUANTO:**

EVA ISABEL GUTIERREZ ESPINOZA. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende El Título de: **Ingeniero Agrícola**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de mayo de mil novecientos noventa y ocho. Autorizan: Ing. Arturo Collado Maldonado. Rector de la Universidad. Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General. Ing. Nestor Javier Lanza Mejia. Decano de la Facultad.

Conforme, Managua, tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Msc. Hazzely del Carmen Orozco Miranda. Directora del Departamento de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30672 - M. 18311523 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **252**, tomo **VII**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WENDY FLORIDALMA RODRÍGUEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-130695-0024U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los doce días del mes de diciembre del dos mil dieciséis. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30673 - M. 18311574 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN-Managua, certifica que a la página **71**, tomo **IX**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Educación e Idiomas, que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA – POR CUANTO:**

WENDY FLORIDALMA RODRÍGUEZ TÓRREZ. Natural de Nicaragua, con cédula de identidad **001-130695-0024U**, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por el Consejo Universitario, **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales**. Este Certificado de Inscripción será publicado por su titular en La Gaceta Diario Oficial de la República de Nicaragua, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil diecinueve. La Rectora de la Universidad, Ramona Rodríguez Pérez. El Secretario General, Luis Alfredo Lobato Blanco”.

Es conforme, Managua, 11 de julio del 2025. (f) Hilda María Gómez Lacayo, Directora.

Reg. 2025-TP30674 - M. 33374610 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Coordinadora de la División de Registro Académico de la **UNIVERSIDAD NACIONAL CASIMIRO SOTELO MONTENEGRO (UNCSM)** CERTIFICA que en el Libro de Registros de Títulos de Graduados recibido de la extinta Universidad Centroamericana UCA, y que esta oficina lleva a su cargo, Registrado bajo el Folio: **0287**, Partida **21609**, Tomo **XI** del libro respectivo, Managua, tres de mayo del año 2018, se inscribió el Título que dice: **POR CUANTO:**

ROSA ELENA LÓPEZ HERRERA Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en

las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Periodismo** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo del año dos mil dieciocho. El Rector de la extinta Universidad UCA. José Alberto Idiáquez Guevara s.j. La Secretaria General de la extinta Universidad UCA. Laurie Ethel Cordua Cruz. La Decana de la Facultad de Humanidades y Comunicación de la extinta Universidad UCA. Norma Giovanna Robleto Zúniga. La Directora de Registro y Control Académico de la extinta Universidad UCA. Celia María Gutiérrez Sánchez.

Es conforme, en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Eveling Jessenia Olivas Pauth, Coordinadora de la División de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30675 - M. 18237541 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la página **438**, tomo **XIX**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA - POR CUANTO:**

LUIS AGUSTÍN MEDINA OLIVAS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas, **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Doctor en Medicina y Cirugía**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de octubre de dos mil veinte. El Rector de la Universidad, FMVE, el Secretario General, F Valladares.”

Es conforme. León, 5 de octubre de 2020. (f) Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 2025-TP30676 - M. 15608726 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de la BICU, certifica que en la Pagina **056**, Tomo **X**, del libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el título que dice: **“BLUEFIELDS INDIAN & CARIBBEAN UNIVERSITY” POR CUANTO:**

YOSMAIRA SADIETTE BARRIOS VIDAURE.

Natural de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, Republica de Nicaragua. ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administracion de Empresas.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma de la Costa Caribe Sur, República de Nicaragua, a los 30 días del mes de julio del año 2020. El Rector de la Universidad MSc. Henningston Omeir Taylor, el Secretario General MSc. Rene Cassells Martínez, la Decana Lic. Sandra Emely Downs Hebbert.

Es conforme, Bluefields, 08 de septiembre del año 2020. (f) Directora de Registro BICU

Reg. 2025-TP30677 - M. 35583104 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. **066**, Página **33**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

LUIS ARIEL ARÁUZ LAGUNA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciado en Inglés.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 15 de diciembre del año 2025. José Alberto

Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30678 - M. 18270689 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNIVAL, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que en el Folio N.º **LI**, Partida **1442**, Tomo: **15**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

MAURA LIZETH ALVAREZ ORTIZ. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas para obtener el grado de Licenciada, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del 2015. El Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General Msc. Ileana Jérez. Es conforme, León, 28 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30679 - M. 18271134 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023

de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 001-2022 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 234 del 14 de diciembre de 2022, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UNIVAL, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Jurídicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Internacional de la Integración de América Latina, UNIVAL, (Autorizada por el Consejo Nacional de Universidades en Sesión 31-97), Certifica que en el Folio N.º **LI**, Partida **1447**, Tomo: **15**, del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de: Ciencias Jurídicas, que este Departamento lleva a su cargo, se Inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE LA INTEGRACIÓN DE AMÉRICA LATINA – UNIVAL - POR CUANTO:**

RICARDO JOSE MARTINEZ SERRATO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de: Ciencias Jurídicas para obtener el grado de Licenciado, **PORTANTO:** en virtud de lo prescrito en las disposiciones legales y el reglamento general de UNIVAL, Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 21 días del mes de diciembre del 2015. El Rector de la Universidad Dr. Sergio Bonilla. El Secretario General Msc. Ileana Jérez. Es conforme, León, 28 de noviembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30680 - M. 18297313/18316236 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. **217**, Página **148**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

MAYRA VERÓNICA HERRERO URBINA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas con Especialidad en Proyectos de Inversión.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de julio del año dos mil siete. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 16 de diciembre del año 2025. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30681 - M. 17327370/18083323 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad de Occidente” “UDO”, la cual CERTIFICÓ, que Registrado Número: **197**, Folio: **99**, Tomo: **XXXV**, del libro de Registro Títulos, que esta oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE,” ENUNCIÓ QUE:**

IDALIA DEL CARMEN SALINAS HERRERA “Natural de Nicaragua, con documento de identidad N° **289-080991-0002K**, ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veintitrés, los estudios y requisitos académicos, conforme el plan de estudio de la carrera de Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Con las facultades y prerrogativas que legalmente le conceden.”

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UDO, a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veintitrés. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la

extinta UDO. Rector de la Universidad: Gregorio Felipe Aguirre Téllez. Secretario General: Gerardo Antonio Cerna Tercero. Registro Académico: Alian Manuel Aguirre Espinoza.

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de: **IDALIA DEL CARMEN SALINAS HERRERA, Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas.** Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a un día del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025-TP30682 - M. 18111616 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

El Departamento de Registro Académico de la Universidad Nacional Comandante Padre Gaspar García Laviana, UNCPGGL, creada en Sesión extraordinaria No.05-2023 de 13 de marzo de 2023, según consta en Resolución No. 08-2023 del Consejo Nacional de Universidades, publicada en la Gaceta Diario Oficial 58 de 29 de marzo de 2023, de conformidad con la Ley 89 y sus reformas consolidadas en la Ley 1092, que asegura la continuidad formativa de los estudiantes de, UCAN, certifica que se extendió el Título correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas que dice:

CERTIFICACIÓN.

La Suscrita Secretaria General de la Universidad Cristiana Autónoma de Nicaragua, UCAN, Certifica que bajo el No. **235**, Página **118**, Tomo **I**, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias Médicas, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD CRISTIANA AUTÓNOMA DE NICARAGUA POR CUANTO:**

SURAYMA LEONOR CISNE. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Se le extiende el Título de: **Licenciada en Farmacia con mención en Regencia y Visita Médica.** Para que goce de los derechos y prerrogativas que Legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiún días del mes de julio del año dos mil diecisiete. Rector de la Universidad Msc. Jeannette Bonilla de García. Secretario General Lic. Manelly Bonilla Miranda. Es conforme, León, 11 de diciembre del año 2025. José Alberto

Cerda Campos. Responsable de Registro Académico. (f) Msc. José Alberto Cerda Campos. Responsable de Registro Académico.

Reg. 2025-TP30683 - M. 18087003/18141082 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de “Asociación Universidad Nicaragüense de Estudios Humanísticos” “UNEH”, la cual certificó que bajo el Folio: **00095**, Páginas: **008**, Tomo: **I** del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, y esta instancia lleva a su cargo dice: “**LA UNIVERSIDAD NICARAGÜENSE DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS**” ENUNCIÓ QUE:

YURI MARICELA AGUILAR RODRÍGUEZ Natural Diriamba, Departamento de Carazo, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Licenciada en Banca y Finanzas**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UNEH, a los dos días del mes de diciembre del año dos mil nueve. Con firmas en el título profesional de las autoridades de la extinta no leíbles.

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **YURI MARICELA AGUILAR RODRÍGUEZ, Licenciada en Banca y Finanzas**. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a veintinueve día del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2025-TP30684 - M. 17048157 - Valor C\$ 145.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística, de la Universidad Nacional Multidisciplinaria

Ricardo Morales Avilés, creada por la Ley N°.1110 Ley creadora de la **UNIVERSIDAD NACIONAL MULTIDISCIPLINARIA RICARDO MORALES AVILÉS**, aprobada el 07 de febrero de 2022, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 25 del 08 de febrero de 2022, por cuanto es sucesora legal sin solución de continuidad de la “Asociación Universidad Paulo Freiré” “UPF”, la cual certificó, que Registrado bajo el Folio N°: **0001**, Partida: **022**, Tomo: **I**, del Libro Respectivo, correspondiente a la Carrera de Licenciatura en Derecho, y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**UNIVERSIDAD PAULO FREIRE,**” ENUNCIÓ QUE:

ÁNGEL MARTÍN SOLÓRZANO VÁSQUEZ “Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes, **POR TANTO:** le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dicha certificación, fue emitida por la extinta UPF, a los quince días del mes de agosto del año dos mil tres. Con el respaldo de las autoridades universitarias de la extinta UPF, El Rector de la Universidad: (Nombre no Leíble), El Secretario General: (Nombre no Leíble), El Decano: (Nombre no Leíble), Director de Registro Académico Central: (Nombre no Leíble).

POR CUANTO: La Universidad Nacional Multidisciplinaria Ricardo Morales Avilés, reconoce y da fe de la existencia de los registros académicos de **ANGEL MARTIN SOLÓRZANO VÁSQUEZ, Licenciada en Derecho**. Este Certificado de Inscripción será utilizado por su Titular, para publicidad de los derechos y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco. (f) Lic. Amisadaly del Socorro Jirón Alvarado, Directora de Registro Académico Estudiantil y Estadística.

Reg. 2026-TP000546 - M. 4165454 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°2, folio **1**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BELKYS JULESKA VEGA VELASQUEZ. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad 401-230703-1001R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Anestesia y Reanimación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Anestesia y Reanimación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000547 - M. 4666675 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°3, folio 1, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN JIMENA MENA CÓRDOBA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 085-121102-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería Obstétrica y Perinatal. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería Obstétrica y Perinatal** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000548 - M. 2976329 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°4, folio 2, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CYNTHIA INDIANA POLANCO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-201199-1015X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000549 - M. 4685133 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°5, folio 2, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ FLORES CARRERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-141094-0002V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Salud Pública. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Salud Pública** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000550 - M. 86329049 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°592, folio 198, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ROSANA CLARISA GAITAN GALAN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 408-100102-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000551 - M. 86611891 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°593, folio 198, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GEMA MARÍA ORTIZ MAYORGA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-090302-1041C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000552 - M. 99674154 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°808, folio 270, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELVIS JOSÉ LÓPEZ GÁMEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-250497-0014L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Francés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Francés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000553 - M. 87403121 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°809, folio 270, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARGIORIE ESTEFANY LARA PALACIOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141183-0004X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Administración de la Educación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Administración de la Educación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil

veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000554 - M. 90312836 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°810, folio 270, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUCY DEL CARMEN BOEDEKER RAMÍREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-150293-0011W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000555 - M. 99970563 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°236, folio 79, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SINGRID LALESHKA TREMINIO FLORES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-060799-1000R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000556 - M. 88639786 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°237, folio 79, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DIANA ELISA CORDERO MONTES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-260604-1001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000557 - M. 89183758 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°238, folio 80, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SUKUMARY DEVI CERNA RODRÍGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080800-1091X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000558 - M. 89120530 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°239, folio 80, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARLING JYUBELKI URBINA CHAVARRÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-020699-1001W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000559 - M. 84180354 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°240, folio 80, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VICENTE PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 446-050490-0000E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000560 - M. 77846272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°241, folio 81, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VERO FELICIA OCHOA GARCÍA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 453-271292-0002S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000561 - M. 88540656 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°242, folio 81, tomo II del libro de

Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BRENDA OSCARINA OROZCO SÁNCHEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 446-030200-1000N ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000562 - M. 87142304 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°243, folio 81, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIETH DEL CARMEN MERCADO FIGUEROA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-140398-1000Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000563 - M. 77845906 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°244, folio 82, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BETSAYDA ALTAMIRANO BELLO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 442-230481-0001Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000564 - M. 73728812 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°245, folio 82, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

XIOMARA ALEYDA ANDRADE GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 615-200498-1000U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000565 - M. 74563304 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°246, folio 82, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ALESSANDRA MERCEDES CASTRO GONZÁLEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-130997-0003H ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000566 - M. 886711 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°247, folio 83, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AXELISAAC FLORESAGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-140901-1012D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil

veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000567 - M. 1459912 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°248, folio 83, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEVIN JOSUÉ GUTIÉRREZ REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-241001-1004X ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agroindustrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agroindustrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000568 - M. 87677758 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°249, folio 83, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YULIO JAVIER MAIRENA TORREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-150303-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Agronómica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Agrónomo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000569 - M. 85003009 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°250, folio 84, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYLING GUADALUPE MATUS CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-131200-1001D ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000570 - M. 88650878 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°251, folio 84, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BISMARCK GUILLEN VANEGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-300304-1001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnico Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000571 - M. 99712361 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°252, folio 84, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JANNERY MERIGEYLING ESPINOZAVELÁSQUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110702-1010B ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000572 - M. 88650429 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°253, folio 85, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ILEANA ARACELYS RIVERA AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 446-091090-

0000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000573 - M. 88752299 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°254, folio 85, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JENNY DEL CARMEN JARQUÍN LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-220193-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000574 - M. 88752747 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°255, folio 85, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLOR DE MARIA MEZA GARZÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 443-190486-0001F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000575 - M. 88984356 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°256, folio 86, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MAYERLING JOSEPH MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 446-101203-1000C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000576 - M. 99536198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°257, folio 86, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LUCRECIA DEL ROSARIO LÓPEZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-040697-1004G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintiuno los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000577 - M. 4451198 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**258**, folio **86**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YOLANDA GUADALUPE SEQUEIRALEIVA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-290296-1000S ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000578 - M. 1593426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**259**, folio **87**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LUIS ARIEL CASTRO CASTRO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 241-140898-0000R ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000579 - M. 88143932 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°**260**, folio **87**, tomo **II** del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA GISELL VÁSQUEZ RUGAMA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-220802-1016L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Física-Matemática. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Física-Matemática** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa

Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000580 - M. 88642463 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°261, folio 87, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSÉ ÁLVARO DORMUS POLANCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 442-281001-1001V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Sociales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Sociales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000581 - M. 89057216 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°262, folio 88, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ANA GUISELL FAJARDO CRUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-170400-1001V ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Ciencias Naturales**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000582 - M. 182273 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°263, folio 88, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLIN ENRIQUE GARCIA QUINTEROS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-240402-1011L ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Educación Física y Deportes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Educación Física y Deportes** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000583 - M. 1606750 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°264, folio 88, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FLOR DE MARÍA MUÑOZ GARCÍA. Natural de

Nicaragua, con documento de identidad 441-231102-1002U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000584 - M. 89094900 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°266, folio 89, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADONIS JOSÉ CORTEDANO GAITÁN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-081001-1013X ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000585- M. 88808997 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°267, folio 89, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERLING SAMUEL MÉNDEZ RAMOS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270702-1009K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000586 - M. 1608106 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°268, folio 90, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SALOMÓN ADOLFO LEZCANO BALLADARES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-270796-0001D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000587 - M. 1607409 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°269, folio 90, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HERNÁN ORACIO MORENO TREMINIO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-291101-1007T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Contaduría Pública y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000588 - M. 90686777 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°270, folio 90, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OWENS LEÓN VILLALOBOS ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-200901-1001E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000589 - M. 89194205 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°271, folio 91, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENIA DEL CARMEN DÍAZ BARRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-280988-0004Q ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000590 - M. 99770628 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°272, folio 91, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NAYELIS JULISSA LUNA VALLE. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-191101-1003S ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000591 - M. 96269095 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°273, folio 91, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KAREN MARÍA RUIZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-140900-1008E ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médica General** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000592 - M. 533108379 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°274, folio 92, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ELIAZAR MISAEL PINEDA ARCEDA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 246-180594-0002R ha aprobado en el mes de septiembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Medicina. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Médico General**

con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000593 - M. 435589224 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°866, folio 289, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JESSE DEL CARMEN CORTEZ TOVAL. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-150675-0045F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil ocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000594 - M. 69334037 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°594, folio 198, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RAISA GUADALUPE SERRANO HURTADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121 -240700-1003S ha aprobado en el mes de junio del año dos

mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000595 - M. 5980810 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°811, folio 271, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

PAOLA JUDITH POTOSME CALERO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-160694-0003Q ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil diecinueve los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesora de Educación Media en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000596 - M. 78722828 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°812, folio 271, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

TANIA KARINA SOLÍS MEDRANO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 081-300676-0010L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Inglés. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Inglés** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000597 - M. 91499426 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°729, folio 243, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DANELLSON ALBERTO MIRANDA ST’CLAIR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 607-240703-1000A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000598 - M. 90967736 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico

Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°730, folio 244, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CRISTIAN ROBERTO CASCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-251191-0079K ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000599 - M. 30465634 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°731, folio 244, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

LEONEL ANDRÉS CAJINA CABEZAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-311292-0016F ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Electrónica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Electrónico** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000600 - M. 2856681 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°188, folio 63, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISELE MARÍA MARTÍNEZ URBINA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-280182-0001C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil dieciocho los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Pedagogía con mención en Educación Especial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Pedagogía con mención en Educación Especial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000601 - M. 85762339 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°189, folio 63, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MABELING RASHELL CORDONERO RODRIGUEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 121-191200-1000L ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000602 - M. 84248810 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°190, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ODALIS CRESENCIA DÍAZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 361-170595-1000T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Administración de Empresas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Administración de Empresas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000603 - M. 85208412 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°191, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

AMPARO YUNIETH CHÉVEZ CASTILLA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 122-301093-0002Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Ciencias Naturales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Profesor de Educación Media en Ciencias Naturales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua,

a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000604 - M. 87245875 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°275, folio 92, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING MERCEDES ZUNIGA LANUZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-110902-1001E ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Mercadotecnia. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Mercadotecnia** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000605 - M. 89254279 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°276, folio 92, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JOSELING JUNIETH BÁEZ OROZCO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 450-050995-0001F ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título

de: **Licenciada en Ciencias de la Educación con mención en Lengua y Literatura Hispánicas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000606 - M. 85003568 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°277, folio 93, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

VIELKA MARISOL PÉREZ ARÁUZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 446-161295-0000D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Educación Primaria. **PORTANTO:** Le extiende el Título de: **Técnica Superior en Educación Primaria** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 23 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000607 - M. 97586257 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°595, folio 199, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

INGRID ISAYANA RAYO CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-111299-

1002C ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000608 - M. 1923413 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°596, folio 199, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARYELIN DEL SOCORRO RUIZ HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-170400-1004D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000609 - M. 3678994 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°597, folio 199, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FRANCIS VALESKA MERCADO ROSALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-311202-1000V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000610 - M. 1567414 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°598, folio 200, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

GABRIELA LISSETH CORTEZ LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-300402-1004V ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000611 - M. 4814090 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°599, folio 200, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL**

AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:

LIGIARAQUEL CORNEJO JOSÉ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-130401-1011W ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000612 - M. 4774572 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°600, folio 200, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID MOISÉS ARRIAZA JOSÉ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-021202-1003L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000613 - M. 1692493 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica

que en el registro N°601, folio 201, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYNER JOSÉ RIVERA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-141099-1038D ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000614 - M. 2174272 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°602, folio 201, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KEYLING VANESSA GAITÁN MORALES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-050401-1002J ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Geografía. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Geografía** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000615 - M. 96349201 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°603, folio 201, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAYLIZ PAOLA VALLEJOS MACHADO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211002-1015V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000616 - M. 3081800 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°605, folio 202, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

BAYRON ANTONIO ORTIZ MARTÍNEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 449-060984-0006F ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000617 - M. 1571927 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°606, folio 202, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KENETH SACHEL PEÑA HERRERA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-140702-1007C ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000618 - M. 3538572 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°607, folio 203, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

KARLA VANESSA ARAGON. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-300900-1004L ha aprobado en el mes de junio del año dos mil veinticinco los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000619 - M. 99709491 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°608, folio 203, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WALTER DE JESÚS MENA ARANA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 201-150201-1001Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000620 - M. 1898611 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°609, folio 203, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

RANDAL ODEL SARRIA REYES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-311003-1010G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000621 - M. 96120193 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°610, folio 204, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REYNALDO JAVIER SILVA MENDOZA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-080270-0045R ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000622 - M. 533131141 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°611, folio 204, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ERICK GILBERTO VALLE ROBLETO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-130192-0020Y ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil diecisiete los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Derecho. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Derecho** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela

Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000623 - M. 93547168 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°612, folio 204, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

JULISSA DEL CARMEN RODRÍGUEZ AGUILAR. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-211197-1017N ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Antropología Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f)
Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000624 - M. 99902690 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°613, folio 205, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

HEYDY DAIZA AVENDAÑO ZELAYA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-110600-1024T ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Antropología Social. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Antropología Social** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000625 - M. 94482990 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°614, folio 205, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

CESIA SARAÍ POTOSME SANDIGO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-100401-1036L ha aprobado en el mes de julio del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000626 - M. 54832 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°615, folio 205, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

WILBER ALBERTO ARÉVALO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-110498-0003U ha aprobado en el mes de noviembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura

en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000627 - M. 90772429 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°616, folio 206, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARÍA JOSÉ HERRERA PÉREZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-030993-0060S ha aprobado en el mes de febrero del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Diplomacia y Ciencias Políticas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Diplomacia y Ciencias Políticas** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000628 - M. 91751484 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°617, folio 206, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ABDRIEL AVISAHÍ HERNÁNDEZ GALÁN. Natural

de Nicaragua, con documento de identidad 042-050701-1001U ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Ciencia Política y Relaciones Internacionales. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Ciencia Política y Relaciones Internacionales** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000629 - M. 98767166 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°618, folio 206, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

SANTOS ISRAEL ROCHA HERNÁNDEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 441-071000-1011Y ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Comunicación para el Desarrollo. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciado en Comunicación para el Desarrollo** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000630 - M. 98689125 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°192, folio 64, tomo II del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió

el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

FANY LISETH BONILLA VARGAS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 616-221197-0001G ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veintidós los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Enfermería en Materno Infantil. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Enfermería en Materno Infantil** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 24 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000631 - M. 88106248 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°732, folio 244, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: “**LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

MARTHA LISSETTE SOLÍS ESCOTO. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 281-040777-0006E ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Química Farmacéutica. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Química Farmacéutica** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000632 - M. 1222873 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°733, folio 245, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ISAAC ANTONIO VIVAS AVILEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-170901-1002D ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Industrial. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero Industrial** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000633 - M. 3096351 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°734, folio 245, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

YAHOSKA REBECA FUENTES. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-270801-1033V ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000634 - M. 1287784 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°735, folio 245, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

REGINA MAYORGA OLIVERA. Natural de Perú, con documento de identidad 888-110799-1000M ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Biología. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Licenciada en Biología** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000635 - M. 99282633 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°736, folio 246, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

ADRIANA DE LOS ÁNGELES PÉREZ CASTELLÓN. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-210801-1023W ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Ciencias de la Computación. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Ciencias de la Computación** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000636 - M. 2738682 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°737, folio 246, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

NATIVIDAD NAHOMY TELICA. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-250202-1007A ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería Estadística. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniera en Estadística** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000637 - M. 89383708 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°738, folio 246, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

OBETH JOSHUA ABURTO LÓPEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-260303-1031X ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000638 - M. 86761219 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°739, folio 247, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

DAVID FRANCISCO RODRÍGUEZ GÁLVEZ. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 001-180703-1015P ha aprobado en el mes de diciembre del año dos mil veinticuatro los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Ingeniería en Sistemas de Información. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Ingeniero en Sistemas de Información** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.

Reg. 2026-TP000639 - M. 3165101 - Valor C\$ 95.00

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

La suscrita Directora de la Dirección de Registro Académico Estudiantil y Estadística de la UNAN - Managua, certifica que en el registro N°740, folio 247, tomo I del libro de Registro que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE NICARAGUA, MANAGUA - POR CUANTO:**

EVENECER MAGDIEL DURÁN JAENS. Natural de Nicaragua, con documento de identidad 401-110499-1005D ha aprobado en el mes de enero del año dos mil veintitrés los estudios y requisitos académicos, conforme al Plan de Estudio de la carrera de: Licenciatura en Arquitectura. **POR TANTO:** Le extiende el Título de: **Arquitecto** con las facultades y prerrogativas que legalmente le corresponden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. La Rectora de la Universidad Ángela Rosa Munguía Beteta. La Secretaria General Ana Marcela Abea Pérez”.

Es conforme, Managua, 25 de octubre del año 2025. (f) Hilda María Gómez. Lacayo Directora.